



	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Inconsistencias en los contratos suscritos por la PRONABIVE en los ejercicios 2021 y 2022.</p> <p>Mediante oficio 08/460/282/2022 del 11 de octubre de 2022, este Órgano Interno de Control solicitó las contrataciones del 01 de octubre del 2021 al 30 de septiembre del 2022; por lo que, mediante oficio JBK05/230/2022 del 20 de octubre de 2022, el Director de Planeación y Administración, entregó el archivo en Excel denominado "ANEXO 6 (CONTRATACIONES DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022)".</p> <p>De lo anterior, se realizó la revisión a 22 contratos (anexo 1) por un importe de \$7,667,237.95, identificando lo siguiente:</p> <p>a) La entidad solicitó información a los proveedores para la suscripción del contrato; sin embargo, no se localizó en el expediente por lo que no pudo validarla, como se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escritura Pública en la que se acredite la personalidad jurídica de los proveedores. • Documentación soporte en la que se garantice que los apoderados legales que suscriben los contratos cuentan con las facultades correspondientes. <p>b) A continuación, se detallan algunas inconsistencias de los contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la cláusula primer numeral 1.2 señalan 	<p>Observación Correctiva</p> <p>Sin Avance</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>Atendida en el seguimiento 06/2023</p>	<p>Este Órgano Interno de Control Específico se encuentra en el proceso previsto el artículo 35 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, que dice lo siguiente:</p> <p><i>"Artículo 35.-... Informe de irregularidades detectadas y remitirlo a la autoridad competente."</i></p> <div style="text-align: center;">  <p>C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno Específico de Control en la PRONABIVE</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> </div>

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

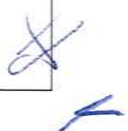
Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>como Anexo 1 "Contrato Interno de la Entidad...", documento no establecido en la normatividad, ya que los únicos contratos serán los realizados a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En algunos contratos no detallan el precio unitario; asimismo, señalan montos mínimos y máximos aún y cuando el contrato no es abierto. • Servidores públicos que tienen el perfil de operadores de la Unidad Compradora en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet, suscriben los contratos no teniendo atribuciones de conformidad con los POBALINES de la PRONABIVE. • En el contrato Servicio de Internet, en la cláusula vigésima segunda, numeral 22.1.3 refieren sobre certificaciones de calidad de productos del Laboratorio, no siendo aplicable para el servicio a contratar. • En los contratos no se identifica la periodicidad del pago ni las cantidades a pagar. <p>c) La entidad el 25 de mayo de 2022 notificó al proveedor Control Técnico y Representaciones S.A. de C.V., la ampliación al tiempo de entrega del contrato número 2022-A-A-INA-A-A-C-08-JBK-0000624 suscrito el 31 de enero de 2022, de conformidad con el artículo 52 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector</p>		





 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Público y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; hecho realizado con el documento denominado "Seguimiento de Requisición"; sin embargo, no se localizó el convenio modificatorio.</p> <p>d) De la revisión realizada a los contratos con números internos OS-AD-20220017 y OS-AD-20220018 con los proveedores Ambientis, Estudios y Proyectos, S.A. de C.V. y Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C., se identificó que el servicio solicitado por la Titular de la Unidad de Gestión de la Calidad no se describió en el contrato y tampoco cuenta con anexos los cuales describan los requisitos, condiciones y requerimientos del servicio a contratar.</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá entregar un informe pormenorizado, fundado, motivado que aclare y justifique, los hechos observados en los incisos a), b), c) y d); así como, la documentación soporte que acredite sus dichos.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá instruir a la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, a fin de llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar mecanismos de control interno para mantener actualizados y 		





 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SERVICIO AL CIUDADANO</p>  <p>2023 Francisco VILA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 1 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>completos los expedientes de contratación de conformidad con lo estipulado en la normatividad aplicable.</p> <ul style="list-style-type: none"> En la Integración de los expedientes, se deberá tener un adecuado control de los documentos generados desde la Constancia de existencias del Almacén (FO-CON-02) y/o Requisición de Bienes y servicios (FO-CON-03) según sea el caso, hasta la liberación de la garantía de cumplimiento, utilizando los formatos establecidos en la normatividad. Se deberán ajustar a los tipos de Contratos que se encuentran en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet. Deberán de apagarse a los Convenios Modificatorios establecidos en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet, los cuales se apagan a los artículos 52 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <p>Con la finalidad de reforzar la función referida a las contrataciones públicas, es recomendable se realice la programación para que el personal encargado de las mismas asista a cursos de capacitación en la materia.</p>		

Handwritten signature and mark

 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

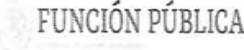

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>La entidad suscribió contratos con proveedores sin cumplir los requisitos de las cotizaciones; además, existen inconsistencias en los mismos.</p> <p>Mediante oficio 08/460/282/2022 del 11 de octubre de 2022, este Órgano Interno de Control solicitó las contrataciones del 01 de octubre del 2021 al 30 de septiembre del 2022; por lo que, mediante oficio JBK05/230/2022 del 20 de octubre de 2022, el Director de Planeación y Administración, entregó el archivo en Excel denominado "ANEXO 6 (CONTRATACIONES DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022)".</p> <p>Al respecto, se revisaron 14 expedientes de los procesos de contratación, detectándose las inconsistencias siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> En 11 expedientes (anexo 1) que suman un importe total de \$6,760,077.88, en específico en las solicitudes de cotización enviadas por el Director de Planeación y Administración a los distintos proveedores señalaron los siguientes requisitos: <p><i>"Notas: 1.- Los artículos que tienen asterisco (*) deberán contener Certificado de Calidad. 2.- Los artículos marcados con c/o (cuidado de) requieren ser entregados en envase hermético en buenas condiciones que garantice su almacenamiento sin ningún riesgo de derrame durante su traslado y manejo." (sic)</i></p> <p>De lo antes señalado, se observó que ninguna</p> 	<p>Observación Correctiva</p> <p>Sin Avance</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>Atendida en el seguimiento 06/2023</p>	<p>Este Órgano Interno de Control Específico se encuentra en el proceso previsto el artículo 35 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, que dice lo siguiente:</p> <p><i>"Artículo 35.- ... Informe de irregularidades detectadas y remitirlo a la autoridad competente."</i></p> <p align="center">  <hr/> C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control Específico en la PRONABIVE </p> <p align="center">  <hr/> L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública </p>

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>de las cotizaciones recibidas en la entidad por parte de los proveedores cumple con lo antes señalado; ni se localizó documento o escrito de algún servidor público de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios en el que manifiesten que los proveedores cumplen con lo solicitado en las cotizaciones. Por lo antes señalado, no se acredita que los proveedores adjudicados cumplieron con los requisitos establecidos en las solicitudes de cotización.</p> <p>En 22 contratos (anexo 2) referidos a los 14 expedientes de contratación, se identificó que en las solicitudes de cotización realizadas por el Director de Planeación y Administración, referidas a dichos contratos, no se incluyó lo señalado en la Cláusula Décima. "Lugar, Plazos y Condiciones de Entrega de los Bienes, Prestación de los Servicios o Arrendamientos" de los contratos respectivos, la cual indica lo siguiente:</p> <p><i>"10.1 El horario de recepción de bienes en el Departamento de Control de Inventarios de "LA ENTIDAD" será de las 8:30 a las 14:30 horas de Lunes a Viernes, en el caso de los servicios o arrendamientos se deberá pactar previo acuerdo con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".</i></p> <p><i>10.2 Para los bienes que se requiera su revisión por parte del Departamento de Control de Calidad Biológica y Físico-Química de "LA ENTIDAD", se deberá contar con el certificado de análisis original con firma autógrafa o certificado electrónico correspondiente al lote del</i></p>		

X
9

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

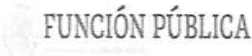

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p><i>producto el cual será entregado al momento de surtirlo en el Departamento de Control de Inventarios, en caso de no presentar la documentación completa el producto no podrá ser recibido.</i></p> <p><i>10.3 Todo producto deberá ser entregado con una caducidad equivalente al 80% de su vigencia total, con excepción de aquellos casos donde se solicite algún periodo de caducidad específico.</i></p> <p><i>10.4 Los bienes entregados deberán corresponder al mismo número de lote, cualquier otra disposición en su entrega deberá ser autorizada por la "LA ENTIDAD".</i></p> <p><i>10.5 Todos los bienes deberán ser entregados en empaques y/o envases que garanticen su almacenamiento y manejo sin ningún riesgo para la "LA ENTIDAD".</i></p> <p><i>10.6 En el caso de los servicios, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con los reglamentos Internos de cada una de las áreas, respetando los horarios de trabajo y los plazos que le sean asignados para realizar sus actividades, atendiendo las llamadas de emergencia y prestando toda la asesoría y el soporte técnico requerido por el usuario.</i></p> <p><i>10.7 "EL PROVEEDOR", siempre que se le solicite, se compromete a entregar a solicitud de "LA ENTIDAD" la documentación necesaria para dar cumplimiento a la legislación y normatividad de calidad/ambiental, así como a cuidar los recursos dentro de las instalaciones y a atender cualquier problema considerado un riesgo ambiental</i></p>		

 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>que se derive de las actividades realizadas.</p> <p>10.8 En la adquisición de bienes, la cantidad a surtir y en consecuencia el importe a pagar, podrá variar +/- hasta en un 10% (diez por ciento) en función del proceso de producción y/o empaque del producto. En este supuesto, "EL PROVEEDOR" deberá calcular sus entregas parciales sobre la cantidad total a entregar notificando cualquier ajuste a "LA ENTIDAD" con la finalidad de surtir lo que más se acerque a la cantidad original.</p> <p>10.9 En la presentación de servicios, el importe del contrato podrá variar para aquellos casos donde se requieran trabajos adicionales, o bien, la instalación de refacciones no consideradas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, las cuales deberán ser cotizadas por aparte y ser previamente autorizadas por el usuario.</p> <p>10.10 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamientos, se realizará en "LA ENTIDAD", en el domicilio ubicado en Ignacio Zaragoza Número 75, Colonia, Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, Ciudad de México y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal del área requirente; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.</p> <p>Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria.</p>		

[Handwritten signature]

 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones


Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p><i>En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 5 (cinco) días hábiles, en caso de ser necesario un tiempo mayor se deberá contar con el consentimiento del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA ENTIDAD".</i></p> <p><i>10.11 El Administrador del Contrato y/o Titular del Área Requirente, será la única facultada para el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, para lo cual deberá notificar por escrito a la Dirección de Planeación y Administración de "LA ENTIDAD", para llevar a cabo las modificaciones correspondientes al presente contrato, conforme a la "LAASSP." (sic)</i></p> <p>Por lo antes señalado, se observó que no se les hizo del conocimiento a los proveedores que cotizaron, las circunstancias de lugar, plazos y condiciones de entrega de los bienes, prestación de los servicios o arrendamientos, pudiéndose generar discrepancias con el proveedor. Es importante señalar que en dichos casos prevalece lo establecido en la solicitud de cotización tal como lo indica el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de</p>		

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones


Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá entregar un informe pormenorizado, fundado, motivado que aclare y justifique, los hechos observados en los numerales 1 y 2; así como, la documentación soporte que acredite sus dichos.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá instruir a la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, a fin de llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y garantizar que las adjudicaciones efectuadas a los proveedores se realizan en apego a los requisitos establecidos en las convocatorias, invitaciones a cuando menos tres personas y en las solicitudes de cotización, de conformidad con lo estipulado en la normatividad aplicable. • Revisar que la información y los requisitos establecidos en las convocatorias, invitaciones a cuando menos tres personas y las solicitudes de cotización según corresponda, por cada uno de los bienes o servicios solicitados por la entidad, deben de alinearse con lo señalado en los contratos. <p>Con la finalidad de reforzar la función referida a las contrataciones públicas, es recomendable se realice la programación para que el personal</p>		


X
4

<p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>


Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>encargado de las mismas asista a cursos de capacitación en la materia.</p>		




	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 3 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

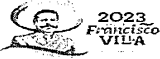
Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Los documentos que integran los expedientes de contrataciones no se apegan a los formatos establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Con la finalidad de verificar que los procesos y procedimientos de contratación se apeguen a la normatividad establecida para las contrataciones, así como a los formatos que se encuentran en la página de CompraNet, con oficio 08/460/282/2022 del 11 de octubre de 2022, se solicitaron las contrataciones del 01 de octubre del 2021 al 30 de septiembre del 2022; por lo que, mediante oficio JBK05./230/2022 del 20 de octubre de 2022, el Director de Planeación y Administración, entregó el archivo en Excel denominado "ANEXO 6 (CONTRATACIONES DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022)".</p> <p>1. De lo anterior, se realizó la revisión a 14 expedientes de contrataciones públicas (anexo 1), corroborando que los formatos utilizados no cumplen con los establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como es señalado a continuación, los cuales se encuentran para consulta en la página UNCP - SHCP (hacienda.gob.mx):</p> <ul style="list-style-type: none"> • FO-CON-02 "Constancia de Existencias de Bienes en Almacén": Los utilizados no consideran los apartados de existencia, 	<p>Observación Correctiva</p> <p>Sin Avance</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>Atendida en el seguimiento 06/2023</p>	<p>Este Órgano Interno de Control Específico se encuentra en el proceso previsto el artículo 35 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, que dice lo siguiente:</p> <p><i>"Artículo 35.- ... Informe de irregularidades detectadas y remitirlo a la autoridad competente."</i></p> <p align="center">  <hr/> C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno Específico de Control en la PRONABIVE </p> <p align="center">  <hr/> L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública </p>

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>2023 Francisco VIEA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 3 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

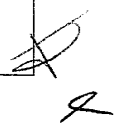
Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>fecha de la última entrada, existencia disponible y bienes asignados, entre otros y en 6 casos no se localizó el documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • FO-CON-03 "Requisición": Los empleados no contemplan los apartados de tipo de garantía, existencias en almacén y penas convencionales, entre otros. • FO-CON-04 "Solicitud de Cotización": Los que aplica el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, no se apegan al formato establecido. • FO-CON-05 "Investigación de Mercado": Los encontrados en el expediente no contienen la firma del titular del área requirente y/o técnica y los utilizados por el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, no se apegan al formato establecido. <p>2. Por otra parte, se observa que en las justificaciones que forman parte de los expedientes de contratación no fundamentan, acreditan y motivan el supuesto de excepción; ni tampoco se apegan a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia señalados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>3. Asimismo, en las justificaciones en las que fundamentan los supuestos de excepción, en específico del artículo 41 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la entidad no acredita con detalle en qué procesos productivos son utilizados los bienes a</p>		





<p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 3 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>adquirir, de conformidad con lo señalado en la normatividad en la materia.</p> <p>Por último, en los 14 expedientes (anexo 2) se identificó el documento "Seguimiento a la Requisición", sin que éste se encuentre contemplado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en la página de CompraNet.</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá entregar un informe pormenorizado, fundado, motivado que aclare y justifique, los hechos observados en los numerales 1, 2, 3 y 4; así como, la documentación soporte que acredite sus dichos.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá instruir a la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, a fin de llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las contrataciones realizadas por la PRONABIVE se deberán apegar a los formatos establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. • El área de adquisiciones deberá solicitar que las justificaciones de las contrataciones públicas contengan la información requerida de conformidad con lo señalado en la normatividad en la materia. 		



 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 4 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

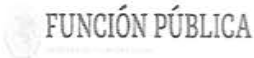

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Inconsistencias y debilidades en las Investigaciones de Mercado realizadas por los Servidores Públicos de la PRONABIVE.</p> <p>Mediante oficio 08/460/282/2022 del 11 de octubre de 2022, este Órgano Interno de Control solicitó las contrataciones del 01 de octubre del 2021 al 30 de septiembre del 2022; por lo que, me entregó el archivo en Excel denominado "ANEXO 6 (CONTRATACIONES DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022) DE DIANTE OFICIO JBK05/230/2022 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022, el Director de Planeación y Administración, e 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022)".</p> <p>De la información proporcionada se realizó la revisión a 14 expedientes de contrataciones (anexo 1), observando lo siguiente:</p> <p>a) En cinco expedientes (Anexo 1) de contrataciones se adjudicaron contratos a 15 proveedores por un importe de \$3,106,954.37 al revisar las Investigaciones de Mercado realizadas por el área requirente o por el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, se identificó que en las solicitudes de cotización no establecen si los bienes se adjudicarán en su totalidad o por partida o concepto. Sin embargo, las adjudicaciones fueron realizadas por partida a diferentes proveedores.</p> <p>b) Las Investigaciones de Mercado no se realizaron con bienes o servicios de la</p>	<p>Observación Correctiva</p> <p>Sin Avance</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>Atendida en el seguimiento 06/2023</p>	<p>Este Órgano Interno de Control Específico se encuentra en el proceso previsto el artículo 35 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, que dice lo siguiente:</p> <p><i>"Artículo 35.- ... Informe de irregularidades detectadas y remitirlo a la autoridad competente."</i></p> <p></p> <p>C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno Específico de Control en la PRONABIVE</p> <p></p> <p>L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>

 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 4 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>misma naturaleza, a efecto de contar con el mayor número de licitantes que coticen; razón por la cual, no se acredita la existencia de proveedores con la capacidad para proveer los bienes o servicios de acuerdo con los requisitos y condiciones que pretende contratar la entidad; como es el caso del expediente 6C.4.3/0110/2022, los proveedores Círculo ADN S.A. de C.V. y Distribuidora para Mascotas Helu S.A de C.V. no tienen la capacidad para cotizar todos los materiales solicitados. Por lo que los servidores públicos que realizaron la investigación de mercado no comprobaron si las actividades comerciales de las empresas están relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato.</p> <p>c) Se realizan dos veces las Investigaciones de Mercado una por el área requirente y la otra por el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales; sin embargo, está última investigación de mercado se contraponen con lo señalado en el artículo 30 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:</p> <p><i>"... La investigación de mercado la realizará el área especializada existente en la dependencia o entidad o, en su defecto, será responsabilidad conjunta del Área requirente y del Área contratante, salvo en los casos en los que el Área</i></p>		<p align="right"><i>X</i></p>



 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 4 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p><i>requirente lleve a cabo la contratación. ..."</i></p> <p>d) En las Investigación de Mercado realizadas por el área requirente y por el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, no acreditan fehacientemente la fuente de información de CompraNet ya que las hojas que presentan en los expedientes son hojas en blanco con cuadros, lo cual no documenta la fuente como lo indica la normatividad.</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá entregar un informe pormenorizado, fundado, motivado que aclare y justifique, los hechos observados en los incisos a), b), c) y d); así como, la documentación soporte que acredite sus dichos.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá solicitar a las áreas requirentes, que las Investigaciones de Mercado se lleven de acuerdo con lo señalado en los artículos 2, fracciones X y XI, 26, 28, 29, fracción II y párrafo segundo, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como, 12, 13, fracción II, 14, 29, 32, fracción I, 38, 39, fracción II, inciso b), 71, fracción III y 72, fracciones I, III y VIII del Reglamento.</p>		<p align="right">H</p>

 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 5 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Inconsistencias en los pagos de bienes y servicios.</p> <p>Mediante oficio 08/460/294/2022 del 07 de noviembre de 2022, este Órgano Interno de Control solicitó en calidad de préstamo proporcionar los expedientes y/o pólizas de pago que contenga la documentación justificativa y comprobatoria, en este sentido el Director de Planeación y Administración de la PRONABIVE, envió información mediante el oficio JBK.05/264/2022 del 08 de noviembre de 2022.</p> <p>De la revisión efectuada a 17 pólizas (anexo 1), se identificó lo siguiente:</p> <p>a) No se visualiza en el expediente el tramo de control en cuanto a la recepción de factura y solicitud de pago por parte del responsable, al área que tramita el pago y después a la Subdirección de Planeación y Finanzas para su pago.</p> <p>b) La factura cuenta con firmas de validación, de las cuales no se puede identificar a qué servidores públicos corresponden.</p> <p>c) En dos pagos efectuados a Pet Foods, S.A. de C.V. realizados en junio y agosto de 2022, no se tiene la aceptación del bien por parte del Administrador del Contrato; de igual forma, hay dos pagos realizados en mayo de 2022 realizados a Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V. que no cuentan con la aceptación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato; sin embargo, se realizaron los</p>	<p>Observación Correctiva</p> <p>Sin Avance</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>Sin Avance</p>	<p>Este Órgano Interno de Control Específico se encuentra en el proceso previsto el artículo 35 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, que dice lo siguiente:</p> <p><i>"Artículo 35.- ... Informe de irregularidades detectadas y remitirlo a la autoridad competente."</i></p> <p align="center">  <hr/> C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control Específico en la PRONABIVE </p> <p align="center">  <hr/> L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública </p>


 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 5 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>pagos.</p> <p>d) Existe otro documento que en la parte inferior se ve la denominación "Pagos", el cual no está establecido en alguna Normatividad en la materia; además, se encuentra firmada por el Titular de la Unidad Jurídica, sin que tenga atribuciones para lo referente a pagos. Asimismo, se observa la firma de un servidor público denominado comprador, figura que no está establecida en normativa.</p> <p>e) Por cada pago realizado se adjunta un formato denominado "Solicitud de Pago", en el cual se señalan que se tiene suficiencia presupuestal y autorizan el pago; sin embargo, las suficiencias presupuestales se realizan al momento de realizar el procedimiento de contratación.</p> <p>Recomendación Correctiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración en el ámbito de sus atribuciones proporcione:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un informe pormenorizado, fundado, motivado que aclare y justifique, así como la documentación soporte de los hechos observados en los incisos a), b), c), d), e) y f). <p>Asimismo, deberá instruir a quien corresponda la elaboración de un programa de trabajo en el que se contemplen los trabajos de actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, en el sentido de fortalecer la parte de la</p>		<p style="text-align: right;"><i>[Handwritten signature]</i></p>

<p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 5 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

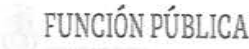

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Administración del Contrato en el tema de la aceptación de los bienes y/o servicios contratados por la entidad. El Programa de Trabajo deberá incluir las actividades a realizar, tiempos de ejecución, responsables y fechas compromiso, firmado por los servidores públicos responsables de su ejecución y supervisión.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá instruir a quien corresponda, llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <p>a) Implementar mecanismos de control que garanticen la documentación de la recepción de la factura y solicitud de pago, al área que tramita el pago y después a la Subdirección de Planeación y Finanzas para su pago.</p> <p>b) Los expedientes de pago deberán estar debidamente integrados con la documentación que acredite el pago.</p> <p>c) Previo a realizar el pago se debe de supervisar y recabar la documentación que acredite la aceptación del bien o servicio por parte del Administrador del Contrato.</p> <p>d) Se deberán de apegar a los formatos establecidos en la normatividad en la materia.</p> <p>e) Además, el Director de Planeación y Administración deberá instruir a quien corresponda una vez actualizado las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Productora Nacional de</p>		

 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 5 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

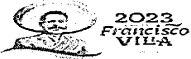
Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Biológicos Veterinarios, éste deberá revisarse cada año, con la finalidad de mantenerlas actualizadas.</p>		<p align="right"><i>[Handwritten signature]</i></p>

[Handwritten mark]

 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 7 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Inconsistencias en la administración de los contratos adjudicados por la PRONABIVE en los ejercicios 2021 y 2022.</p> <p>Con la finalidad de corroborar que la entidad verifique que los bienes o servicios recibidos cuenten con las características establecidas en el contrato, este Órgano Interno de Control mediante oficio número 08/460/294/2022 del 07 de noviembre de 2022, solicitó en calidad de préstamo 6 expedientes con toda la información referida a la administración de los contratos; al respecto, el Director de Planeación y Administración con el oficio JBK.05/264/2022 del 08 de noviembre de 2022, envió la información solicitada.</p> <p>De la información enviada se realizó la revisión, identificando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Directora Industrial argumentó que en el caso de los contratos AD-2022-0003 y AD-2022-0001-TGL con los proveedores Insufarma S.A. de C.V. y Control Técnico y Representaciones S.A. de C.V respectivamente, se apegan a lo señalado en los POBALINES de la entidad, que señala: <p><i>"... la administración del contrato se realiza a partir de la verificación del cumplimiento de las especificaciones de los materiales en comento, ello conforme los lineamientos establecidos de control de calidad. Para ello, una vez que las características de los insumos han sido evaluadas y dictaminadas</i></p>	<p>Observación Correctiva</p> <p>Sin Avance</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>Atendida en el seguimiento 06/2023</p>	<p>Este Órgano Interno de Control Específico se encuentra en el proceso previsto el artículo 35 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, que dice lo siguiente:</p> <p><i>"Artículo 35.- ... Informe de irregularidades detectadas y remitirlo a la autoridad competente."</i></p> <p align="center">  <hr/> C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control Específico en la PRONABIVE </p> <p align="center">  <hr/> L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública </p>

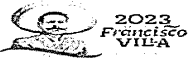
<p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 7 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>como "APROBADAS" por parte del departamento de Control De Calidad Biológica y Físicoquímica, se lleva a cabo la firma autógrafa de la factura, ya que es en ese punto cuando los materiales son susceptibles de uso." (sic);</p> <p>Sin embargo, no acreditan lo estipulado en la Cláusula Vigesima Segunda. Administración, supervisión y aceptación de los bienes o servicios o arrendamientos, como se detalla a continuación:</p> <p>a) El número de contrato OS-AD-20220012 con la empresa INOLAB Especialistas de Servicios S.A. de C.V., tiene como objeto el Mantenimiento preventivo, composturas y maniobras a centrifuga marca Beckman No se serie JXN17G11 Modelo Avanti JXN-26; sin embargo, la Directora Industrial anexó el reporte de la ejecución del servicio; en el cual no se identificó la firma, nombre y área del servidor público que validó el servicio.</p> <p>b) El contrato número OS-AD-20220010 con las empresas Soluciones INMESOL S.A. de C.V. en proposición conjunta con Desarrollos Gerenciales Integrados S.A. de C.V., el cual tiene como objeto el servicio de rehabilitación y mantenimiento de inmueble constituido por áreas productivas y oficinas de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios; sin embargo, la Directora Industrial adjuntó las estimaciones mensuales con lo cual no acredita el servicio otorgado por el</p>		

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

<p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 7 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

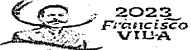
Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>proveedor.</p> <p>c) La Jefa de Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica en referencia a la administración del contrato AD-2022-0018 con el proveedor Pet Foods, S.A. de C.V., argumentó lo siguiente:</p> <p><i>"se verifica que el material corresponde a lo solicitado y, se valida con la firma o rubrica en la factura";</i></p> <p>Al respecto, se identificaron unas firmas en las facturas; sin embargo, éstas no indican nombre, cargo y área de quien las valida.</p> <p>d) La Titular de la Unidad de Gestión de Calidad adjuntó copia de la minuta de inicio y cierre de trabajos de campo de diagnóstico ambiental, con las cuales no se acredita que el servicio contratado se brindó por Ambientis, Estudios y Proyectos, S.A. de C.V., con número de contrato OS-AD-20220017.</p> <p>Por lo antes señalado, se observó que los administradores del contrato no acreditan lo señalado en la Cláusula Vigésima Segunda. Administración, supervisión y aceptación de los bienes o servicios o arrendamientos señalada en los contratos respectivos.</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá solicitar a los Administradores de los</p>		



 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 7 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>contratos proporcionen:</p> <p>Un informe pormenorizado, fundado, motivado que aclare y justifique, los hechos observados en los incisos a), b), c) y d); así como, la documentación soporte que acredite sus dichos.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director de Planeación y Administración deberá girar oficio a las áreas adscritas a la PRONABIVE para que en el ámbito de sus atribuciones, recuerden que deben llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Administrador del Contrato deberá verificar que las condiciones pactadas en el contrato son congruentes con lo mencionado en las Convocatorias, Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas, Solicitudes de Cotización y Anexos únicos; según corresponda; asimismo, se deberá constatar que el servicio que motivó la contratación cumpla los requisitos técnicos con los que debe contar el prestador del servicio. • Es importante integrar un expediente donde se tenga toda la documentación soporte que permita corroborar la administración de los contratos respectivos, con la finalidad de validar que el bien o servicio se está otorgando conforme a lo pactado contractualmente; o en su caso, se apliquen las deductivas y/o penas convencionales correspondientes en 		


<p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 11/2022 Número de Hallazgo: 7 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>tiempo y forma.</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisar que los requisitos mencionados en las Convocatorias Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas, Solicitudes de Cotización y Anexos únicos, según corresponda, deberán estar alineados con la Normatividad aplicable. 		

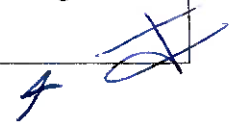
[Handwritten signature]



4

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>2023 Francisco VIBA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

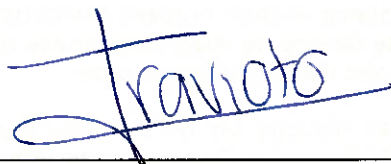

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Programa Anual de Insumos 2023 con inconsistencias en su integración.</p> <p>Este Órgano Interno de Control, mediante oficio 08/460/032/2023 del 13 de febrero de 2023 solicitó: <i>“Proporcionar el programa anual de insumos 2022 y 2023, así como los cálculos, reportes de pasteur-Koch y/o cualquier otro documento que permita acreditar su integración”</i>; al respecto, la Directora Industrial mediante el oficio número JBK.01/021/2023 del 15 de febrero de 2023, para ambos programas anuales manifestó lo siguiente:</p> <p><i>“... se elabora un documento denominado MRP (Material Requirements Planning), el cual consiste de todos los materiales que se ocupan en la producción. Se verifica existencia y otras características como caducidad y se contrasta contra el requerimiento de acuerdo al maestro de planeación. Se programa la compra únicamente de los insumos que son requeridos conforme este análisis... El resultado obtenido se contrasta con la existencia en el almacén, considerando caducidad y fechas de entrega de los insumos y se calcula la cantidad total a solicitar... Posteriormente los resultados se capturan en el módulo del sistema denominado CxP, el cual resulta un segundo análisis pues se integran costos promedio con respecto de los datos históricos de adquisición de las materias primas, así como un desglose del trimestre donde será adquirido. Este documento se entrega a la Dirección de</i></p>	<p>Observación Correctiva</p> <p>Con oficio número JBK.01/093/2023 del 01 de junio de 2023 la Directora Industrial, presentó la siguiente información:</p> <p>Plan anual de insumos 2022 y 2023 de forma completa.</p> <p><i>“Copia del archivo en Excel se encuentra en la ruta: G:\Inspección Dirección General\Dirección Industrial\Atención de observaciones.”</i></p> <p>Programas anuales de insumos 2022 y 2023 únicamente con productos con clave MP</p> <p><i>“Al respecto, le comento que conforme lo señalado en el manual de procedimientos generales de calidad de planeación de la producción en su punto 7, el documento denominado MRP únicamente integra el material clasificado como Materia Prima (MP). Conforme dicho procedimiento y de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en lo referente a la entrega del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad correspondiente al ejercicio en curso, la totalidad de los insumos se registra en el sistema CXP para generar al final, el documento concentrado de los requerimientos del área. Como evidencia, se incluye copia del archivo en Excel, mismo que se encuentra en la ruta: G:\Inspección Dirección General\Dirección Industrial\Atención de observaciones, en donde puede observarse contenida la información de los materiales clasificados como AM, MG, MP y ML. Adicionalmente, conforme lo requerido por la circular 700.2023.0001 de la Oficialía Mayor de la SHCP de fecha 12 de enero de 2023, en la información correspondiente del ejercicio 2023 debió incluirse la información de requerimientos que conforme el oficio</i></p>	<p>Se corroboró que se dio atención a la Recomendación Preventiva, ya que mediante oficio la Directora Industrial, refiere que se mantiene actualizado el Plan Anual de Insumos, conforme a las variaciones de demanda y los ajustes al Programa Anual de Adquisiciones sin dar la instrucción, por lo que se da por no atendida la Recomendación Preventiva.</p> <p>Del análisis realizado a la información proporcionada por la Directora Industrial, se determinó lo siguiente:</p> <p>Se corroboró que, con la información y documentación proporcionada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada, para los puntos del Plan Anual de Insumos 2022 y 2023 completos y en lo referente a los anexos 1 al 10, se dan por atendidas las Observaciones Correctivas.</p> <p>En lo que respecta a la información y documentación enviada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada, de la política o metodología del Plan Anual de fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendida la Observación Correctiva.</p> <p>Y se procederá de conformidad con el artículo 35 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, que dice lo siguiente:</p>



 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>2023 Francisco VILLA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

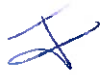

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones																																							
<p><i>Planeación y Administración para su integración al programa anual de adquisiciones en el sistema correspondiente.</i> (sic)</p> <p>Se tomaron en consideración la documentación y argumentos vertidos por la Directora Industrial; sin embargo, al realizar el análisis a la información se identificó que los Programas Anuales de insumos 2022 y 2023 proporcionados únicamente contemplan 209 productos de Materia Prima con clave MP, sin considerar el material de laboratorio con clave ML, Mercancía General con clave MG y Almacén de Mantenimiento con clave AM; por lo que las cantidades a solicitar y la integración del plan de insumos que realizó la Dirección Industrial no contiene toda la información. Asimismo, se observaron los siguientes registros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4 productos no se consideró incorporarlos al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023; ya que con la existencia en almacén cubren la necesidad que requiere el maestro de planeación lo que difiere con señalado en los numerales 9 y 10. Anexo 1. 7 productos aún y cuando con la existencia en almacén no cubren las necesidades requeridas en el maestro de planeación; no fueron considerados en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023. Anexo 2. 8 productos aún y cuando se sume la existencia en almacén y las compras en Programa Anual de Adquisiciones, 	<p><i>circular 700.2023.0001 serían consolidadas, en el caso del ámbito de competencia de la Dirección Industrial, vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección. Evidencia documental de lo anterior se integra en el anexo E"</i></p> <p>Anexo 1</p> <p><i>"Al respecto de esta observación, es importante para cualquier material, en caso de que la demanda cambie o supere el pronóstico, se llevan a cabo las adecuaciones correspondientes mediante los cambios al programa anual de adquisiciones y que nunca se conforme un stock, toda vez que los almacenes son dinámicos, es decir, existe movimiento de los materiales conforme el suministro a órdenes de producción..."</i></p> <table border="1" data-bbox="772 922 1339 1084"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MP308075</td> <td>Blistir tpo clamp Sheel de 29x7x2</td> <td>Este material se ocupa para el acondicionamiento de los productos PPD bovino de 50 puestas y aba test tarjeta al 3%, los cuales son considerados productos de lento movimiento</td> </tr> <tr> <td>MP130E020</td> <td>Estuche en PVC cristal calibre 20 con tapa y banco de medidas</td> <td>Este material se usa para el acondicionamiento de los siguientes productos: Aba test leche, Aba test tubo, aba test al 8% y Derril Plus de 10 dosis, los cuales son considerados de tipo y mediano movimiento.</td> </tr> <tr> <td>MP130B070</td> <td>Carera para 12 frascos de PVC cristal calibre 20</td> <td>Este material se usa para el acondicionamiento de los siguientes productos: EQUIVAC, TCBS, MELIUREV N y R, los cuales son considerados de lento movimiento.</td> </tr> <tr> <td>MP140M035</td> <td>Instructivo Melirev-R 10 dosis a tres tintas</td> <td>Este producto, conforme su nombre lo indica se usa para el acondicionamiento del producto Melirev -R y este sufre insumo en el almacén</td> </tr> </tbody> </table> <p>Anexo 2</p> <table border="1" data-bbox="772 1182 1339 1507"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MP120B047</td> <td>Etiqueta Vacuna Brucel RB51 plus vacas 10 dosis</td> <td>La vacuna Brucel RB51 plus vacas se considera de lento movimiento. En diciembre de 2022, conforme se refiere en el programa anual de producción 2023, al momento de la explosión, existían 7,339 en cuarentena (AC) y 1354 piezas en producto terminado (PT), es decir, un total de 8,693, teniendo un promedio de ventas en los últimos 3 años de 13,026, con lo que habría producido 6307 piezas, teniendo una capacidad máxima de llegar a 14,600 al exesa demanda del producto. Al momento de la explosión, la cantidad de etiqueta existente cubría la demanda para la producción y en caso de ser requerido se reprograma el recurso para su adquisición.</td> </tr> <tr> <td>MP120B040</td> <td>Etiqueta Vacuna Brucel RB10 10 dosis autoadherente</td> <td>Al momento de la explosión de materiales existía un total de 3,263 piezas, con un promedio de los 3 últimos años de 3,174 de ventas. Se programa conforme a la demanda la realización de 1 lote adicional (1 mil piezas). La existencia de etiqueta es suficiente por lo que no se programa su compra, ya que el producto se elaborará solo en caso de existir demanda.</td> </tr> <tr> <td>MP1007080</td> <td>Tapón rojo 30mm cambio de fórmula 1087-5-S1</td> <td>Este material es un insumo usado para la fabricación de semiterminados Rides y al momento de la explosión de materiales, y de acuerdo con el programa enviado por el área comercial, el insumo en existencia era suficiente para cubrir la demanda.</td> </tr> <tr> <td>MP1700Q30</td> <td>Resapa de aluminio de 30mm</td> <td>Este material es un insumo usado para la fabricación de semiterminados Rides y al momento de la explosión de materiales, y de acuerdo con el programa enviado por el área comercial, el insumo en existencia era suficiente para cubrir la demanda.</td> </tr> <tr> <td>MP130C030</td> <td>Caja colchonera plastificada de 150x100x75 mm</td> <td>Este material se usa para el acondicionamiento de los productos Derril Plus de 10 dosis, Aba test leche y Aba test al 8%, mismos que son de lento movimiento, por lo que al momento de la explosión de materiales, se cubría con el material requerido.</td> </tr> <tr> <td>MP130E010</td> <td>Caja equivo plus 10 dosis</td> <td>Al momento de llevar a cabo la explosión de materiales, existían 352 piezas en Cuarentena (AC) con un promedio de venta de los últimos tres años de 101 piezas, con un lote programado (600 piezas) en caso de existir demanda. Al momento de realizar la explosión de materiales, la existencia del insumo es suficiente para cubrir el programa.</td> </tr> <tr> <td>MP120A036</td> <td>Etiqueta Aba test Rivalin 300 pruebas autoadherente</td> <td>Al momento de llevar a cabo la explosión de materiales, la cantidad de este insumo era suficiente para cubrir el requerimiento, toda vez que se tendría que fabricar, en caso de existir demanda, un máximo de 430 piezas (1 lote), existiendo 833 piezas.</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	Comentarios	MP308075	Blistir tpo clamp Sheel de 29x7x2	Este material se ocupa para el acondicionamiento de los productos PPD bovino de 50 puestas y aba test tarjeta al 3%, los cuales son considerados productos de lento movimiento	MP130E020	Estuche en PVC cristal calibre 20 con tapa y banco de medidas	Este material se usa para el acondicionamiento de los siguientes productos: Aba test leche, Aba test tubo, aba test al 8% y Derril Plus de 10 dosis, los cuales son considerados de tipo y mediano movimiento.	MP130B070	Carera para 12 frascos de PVC cristal calibre 20	Este material se usa para el acondicionamiento de los siguientes productos: EQUIVAC, TCBS, MELIUREV N y R, los cuales son considerados de lento movimiento.	MP140M035	Instructivo Melirev-R 10 dosis a tres tintas	Este producto, conforme su nombre lo indica se usa para el acondicionamiento del producto Melirev -R y este sufre insumo en el almacén	Clave	Descripción	Comentarios	MP120B047	Etiqueta Vacuna Brucel RB51 plus vacas 10 dosis	La vacuna Brucel RB51 plus vacas se considera de lento movimiento. En diciembre de 2022, conforme se refiere en el programa anual de producción 2023, al momento de la explosión, existían 7,339 en cuarentena (AC) y 1354 piezas en producto terminado (PT), es decir, un total de 8,693, teniendo un promedio de ventas en los últimos 3 años de 13,026, con lo que habría producido 6307 piezas, teniendo una capacidad máxima de llegar a 14,600 al exesa demanda del producto. Al momento de la explosión, la cantidad de etiqueta existente cubría la demanda para la producción y en caso de ser requerido se reprograma el recurso para su adquisición.	MP120B040	Etiqueta Vacuna Brucel RB10 10 dosis autoadherente	Al momento de la explosión de materiales existía un total de 3,263 piezas, con un promedio de los 3 últimos años de 3,174 de ventas. Se programa conforme a la demanda la realización de 1 lote adicional (1 mil piezas). La existencia de etiqueta es suficiente por lo que no se programa su compra, ya que el producto se elaborará solo en caso de existir demanda.	MP1007080	Tapón rojo 30mm cambio de fórmula 1087-5-S1	Este material es un insumo usado para la fabricación de semiterminados Rides y al momento de la explosión de materiales, y de acuerdo con el programa enviado por el área comercial, el insumo en existencia era suficiente para cubrir la demanda.	MP1700Q30	Resapa de aluminio de 30mm	Este material es un insumo usado para la fabricación de semiterminados Rides y al momento de la explosión de materiales, y de acuerdo con el programa enviado por el área comercial, el insumo en existencia era suficiente para cubrir la demanda.	MP130C030	Caja colchonera plastificada de 150x100x75 mm	Este material se usa para el acondicionamiento de los productos Derril Plus de 10 dosis, Aba test leche y Aba test al 8%, mismos que son de lento movimiento, por lo que al momento de la explosión de materiales, se cubría con el material requerido.	MP130E010	Caja equivo plus 10 dosis	Al momento de llevar a cabo la explosión de materiales, existían 352 piezas en Cuarentena (AC) con un promedio de venta de los últimos tres años de 101 piezas, con un lote programado (600 piezas) en caso de existir demanda. Al momento de realizar la explosión de materiales, la existencia del insumo es suficiente para cubrir el programa.	MP120A036	Etiqueta Aba test Rivalin 300 pruebas autoadherente	Al momento de llevar a cabo la explosión de materiales, la cantidad de este insumo era suficiente para cubrir el requerimiento, toda vez que se tendría que fabricar, en caso de existir demanda, un máximo de 430 piezas (1 lote), existiendo 833 piezas.	<p><i>"Artículo 35.- ... Cuando las acciones queden atendidas con el envío del oficio referido, se dará por concluido el seguimiento. En caso de que resulte insuficiente la documentación y/o información presentada por el Titular de la unidad fiscalizada o por quien lo supla en su ausencia, para atender las acciones promovidas, los titulares de las unidades fiscalizadoras deberán formular el informe de irregularidades detectadas y remitirlo a la autoridad competente."</i></p> <p style="text-align: center;">  C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE </p> <p style="text-align: center;">  L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública </p>
Clave	Descripción	Comentarios																																							
MP308075	Blistir tpo clamp Sheel de 29x7x2	Este material se ocupa para el acondicionamiento de los productos PPD bovino de 50 puestas y aba test tarjeta al 3%, los cuales son considerados productos de lento movimiento																																							
MP130E020	Estuche en PVC cristal calibre 20 con tapa y banco de medidas	Este material se usa para el acondicionamiento de los siguientes productos: Aba test leche, Aba test tubo, aba test al 8% y Derril Plus de 10 dosis, los cuales son considerados de tipo y mediano movimiento.																																							
MP130B070	Carera para 12 frascos de PVC cristal calibre 20	Este material se usa para el acondicionamiento de los siguientes productos: EQUIVAC, TCBS, MELIUREV N y R, los cuales son considerados de lento movimiento.																																							
MP140M035	Instructivo Melirev-R 10 dosis a tres tintas	Este producto, conforme su nombre lo indica se usa para el acondicionamiento del producto Melirev -R y este sufre insumo en el almacén																																							
Clave	Descripción	Comentarios																																							
MP120B047	Etiqueta Vacuna Brucel RB51 plus vacas 10 dosis	La vacuna Brucel RB51 plus vacas se considera de lento movimiento. En diciembre de 2022, conforme se refiere en el programa anual de producción 2023, al momento de la explosión, existían 7,339 en cuarentena (AC) y 1354 piezas en producto terminado (PT), es decir, un total de 8,693, teniendo un promedio de ventas en los últimos 3 años de 13,026, con lo que habría producido 6307 piezas, teniendo una capacidad máxima de llegar a 14,600 al exesa demanda del producto. Al momento de la explosión, la cantidad de etiqueta existente cubría la demanda para la producción y en caso de ser requerido se reprograma el recurso para su adquisición.																																							
MP120B040	Etiqueta Vacuna Brucel RB10 10 dosis autoadherente	Al momento de la explosión de materiales existía un total de 3,263 piezas, con un promedio de los 3 últimos años de 3,174 de ventas. Se programa conforme a la demanda la realización de 1 lote adicional (1 mil piezas). La existencia de etiqueta es suficiente por lo que no se programa su compra, ya que el producto se elaborará solo en caso de existir demanda.																																							
MP1007080	Tapón rojo 30mm cambio de fórmula 1087-5-S1	Este material es un insumo usado para la fabricación de semiterminados Rides y al momento de la explosión de materiales, y de acuerdo con el programa enviado por el área comercial, el insumo en existencia era suficiente para cubrir la demanda.																																							
MP1700Q30	Resapa de aluminio de 30mm	Este material es un insumo usado para la fabricación de semiterminados Rides y al momento de la explosión de materiales, y de acuerdo con el programa enviado por el área comercial, el insumo en existencia era suficiente para cubrir la demanda.																																							
MP130C030	Caja colchonera plastificada de 150x100x75 mm	Este material se usa para el acondicionamiento de los productos Derril Plus de 10 dosis, Aba test leche y Aba test al 8%, mismos que son de lento movimiento, por lo que al momento de la explosión de materiales, se cubría con el material requerido.																																							
MP130E010	Caja equivo plus 10 dosis	Al momento de llevar a cabo la explosión de materiales, existían 352 piezas en Cuarentena (AC) con un promedio de venta de los últimos tres años de 101 piezas, con un lote programado (600 piezas) en caso de existir demanda. Al momento de realizar la explosión de materiales, la existencia del insumo es suficiente para cubrir el programa.																																							
MP120A036	Etiqueta Aba test Rivalin 300 pruebas autoadherente	Al momento de llevar a cabo la explosión de materiales, la cantidad de este insumo era suficiente para cubrir el requerimiento, toda vez que se tendría que fabricar, en caso de existir demanda, un máximo de 430 piezas (1 lote), existiendo 833 piezas.																																							

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>2023 Francisco VIAL</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones																																																			
<p>Arrendamientos y Servicios 2023; no son suficientes para cubrir lo requerido en el maestro de planeación. Anexo 3.</p> <p>4. En 11 productos se identificó que de las existencias en almacén más las compras en 2021 y descontando la existencia de almacén 2022, se utilizó más producto del que se tenían. Anexo 4.</p> <p>5. En el producto ETIQ. ABA TEST TARJETA 3% 200 Pruebas Autoadherible; considerando la existencia en almacén 2022 y las compras del 2023 se tendría 15,086 etiquetas de las cuales en el maestro de planeación son requeridas 4,490; teniendo un sobrante de 11,316. Anexo 5.</p> <p>6. Del producto Agua Desmineralizada se tiene contemplado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023 comprar 10,000,000 mililitros; sin embargo, en el maestro de planeación se requiere 0.0 mililitros. Anexo 5.</p> <p>7. En 4 productos la Dirección Industria no contempló dejar material en stock y de acuerdo con el Excel denominado MRP 2023 no tiene fecha de caducidad. Anexo 6.</p> <p>8. Del producto Acido Tricloroacético Cristales, Emprove, en el maestro de planeación no se requiere dicho producto; sin embargo, se tiene contemplado la compra de 300,000 gramos de acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023. Anexo 7.</p> <p>9. Del producto Agar Bacteriológico tienen en almacén 10,070.53 gramos con lo cual se cubren los 115 gramos que se requiere en el</p>	<p><i>"No se omite en señalar que los requerimientos de los diferentes productos se revisan y en su caso de ajustan de manera constante y con ellos los insumos para su fabricación."</i></p> <p>Anexo 3</p> <p><i>"Para la explosión de los materiales referidos en la siguiente tabla existen prevenciones adicionales, ya que su demanda no está regida por tendencias, pues la demanda es errática. Se explica cada caso a continuación:"</i></p> <table border="1" data-bbox="777 795 1354 1063"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MP120R045</td> <td>Etiqueta Rabi Plus 20 dosis</td> <td>Al momento de la explosión de los materiales, no existía un pronóstico si existiese una demanda puntual, por lo que se programan 100 mil piezas de producto y 120 mil etiquetas, a adquirirse en caso de existir demanda</td> </tr> <tr> <td>MP16K0005</td> <td>Instructivo Derri Plus 10 dosis</td> <td>El Derri plus es un producto de lento movimiento, por ello, se programan únicamente la adquisición de 5000 piezas a adquirir en caso de demanda</td> </tr> <tr> <td>MP070G020</td> <td>Glutamato de sodio</td> <td>Este producto se usa para la formulación de los granulos de BRUCEL N Y R, RBSI VACAS Y BECERRAS, DERRI A, DERRI PLUS 10 Y 20DS, MELUREV N Y R, RABIA PV, CEBURRAB, DERRICAN 10 Y 20DS, INMUCICAB Y GALIA LA PISA</td> </tr> <tr> <td>MP070F050</td> <td>Fosfato de potasio monobásico anhídrido RA</td> <td>Para estas tres materias primas, la solicitud de producto se ve afectada por la presentación del fabricante, misma que ya se encuentra estandarizada</td> </tr> <tr> <td>MP070F080</td> <td>Fosfato de sodio dibásico anhídrido RA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MP080G020</td> <td>Fenol cristales RA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MP080G010</td> <td>Genamicina Solución inyectable 360 mg</td> <td>Se adquirirá si hay demanda, se trata de un material que se usa como conservador en algunos de los productos</td> </tr> <tr> <td>MP130P007</td> <td>Caja plástica para muestra biológica en cartulina sulfatada</td> <td>En esa caso, al momento de realizar la explosión existían 6000 cajas y se proyecta la adquisición de 6 mil más con lo cual se cubrirá la demanda programa de 8,271 piezas</td> </tr> </tbody> </table> <p>Anexo 4</p> <table border="1" data-bbox="777 1144 1354 1502"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MP140D040</td> <td>Instructivo BruceL R-19</td> <td>En este periodo, hubo dos adquisiciones, en noviembre de 2021 y septiembre de 2022, por 7500 piezas en total no obstante, este material puede devolverse al almacén si existe un sobrante al término de las órdenes de producción en donde son surtidos.</td> </tr> <tr> <td>MP140M040</td> <td>Instructivo Mycobacter</td> <td>Hubo una adquisición de 1000 piezas en el 2022, no obstante este material puede devolverse al almacén si existe un sobrante al término de las órdenes de producción en donde son surtidos. Se anexa el detalle de los movimientos del almacén en el anexo F</td> </tr> <tr> <td>MP040R010</td> <td>Púrpura de bromocresol</td> <td>Existió una adquisición de 2 gramos en marzo de 2022. Al 26 de dic de 2022 había una existencia de 74.30 gramos.</td> </tr> <tr> <td>MP140A003</td> <td>Instructivo ABA test Lache</td> <td>Existió una compra de 250 piezas de este insumo en diciembre de 2021. Al 26 de dic de 2022 había una existencia de 533 piezas, este material puede devolverse al almacén si existe un sobrante al término de las órdenes de producción en donde son surtidos.</td> </tr> <tr> <td>MP140E020</td> <td>Instructivo de Fajudón</td> <td>Existió una compra de 795 piezas en diciembre de 2021. Al 26 de dic de 2022, se contaba con una existencia de 969 piezas, este material puede devolverse al almacén si existe un sobrante al término de las órdenes de producción en donde son surtidos.</td> </tr> <tr> <td>MP150V020</td> <td>Frasco Ampulla de Vidrio Tubo claro</td> <td>Existió una compra de material en diciembre de 2021 por 6,514 piezas. Al 26 de dic de 2022 había una existencia de 4,849 piezas, este material puede devolverse al almacén si existe un sobrante al término de las órdenes de producción en donde son surtidos.</td> </tr> <tr> <td>MP070S140</td> <td>Sulfato de aluminio y amonio</td> <td>Existió una compra de material en junio de 2022 por 1500 gramos. Al 26 de dic de 2022 había una existencia de 1495 gramos</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	Comentarios	MP120R045	Etiqueta Rabi Plus 20 dosis	Al momento de la explosión de los materiales, no existía un pronóstico si existiese una demanda puntual, por lo que se programan 100 mil piezas de producto y 120 mil etiquetas, a adquirirse en caso de existir demanda	MP16K0005	Instructivo Derri Plus 10 dosis	El Derri plus es un producto de lento movimiento, por ello, se programan únicamente la adquisición de 5000 piezas a adquirir en caso de demanda	MP070G020	Glutamato de sodio	Este producto se usa para la formulación de los granulos de BRUCEL N Y R, RBSI VACAS Y BECERRAS, DERRI A, DERRI PLUS 10 Y 20DS, MELUREV N Y R, RABIA PV, CEBURRAB, DERRICAN 10 Y 20DS, INMUCICAB Y GALIA LA PISA	MP070F050	Fosfato de potasio monobásico anhídrido RA	Para estas tres materias primas, la solicitud de producto se ve afectada por la presentación del fabricante, misma que ya se encuentra estandarizada	MP070F080	Fosfato de sodio dibásico anhídrido RA		MP080G020	Fenol cristales RA		MP080G010	Genamicina Solución inyectable 360 mg	Se adquirirá si hay demanda, se trata de un material que se usa como conservador en algunos de los productos	MP130P007	Caja plástica para muestra biológica en cartulina sulfatada	En esa caso, al momento de realizar la explosión existían 6000 cajas y se proyecta la adquisición de 6 mil más con lo cual se cubrirá la demanda programa de 8,271 piezas	Clave	Descripción	Comentarios	MP140D040	Instructivo BruceL R-19	En este periodo, hubo dos adquisiciones, en noviembre de 2021 y septiembre de 2022, por 7500 piezas en total no obstante, este material puede devolverse al almacén si existe un sobrante al término de las órdenes de producción en donde son surtidos.	MP140M040	Instructivo Mycobacter	Hubo una adquisición de 1000 piezas en el 2022, no obstante este material puede devolverse al almacén si existe un sobrante al término de las órdenes de producción en donde son surtidos. Se anexa el detalle de los movimientos del almacén en el anexo F	MP040R010	Púrpura de bromocresol	Existió una adquisición de 2 gramos en marzo de 2022. Al 26 de dic de 2022 había una existencia de 74.30 gramos.	MP140A003	Instructivo ABA test Lache	Existió una compra de 250 piezas de este insumo en diciembre de 2021. Al 26 de dic de 2022 había una existencia de 533 piezas, este material puede devolverse al almacén si existe un sobrante al término de las órdenes de producción en donde son surtidos.	MP140E020	Instructivo de Fajudón	Existió una compra de 795 piezas en diciembre de 2021. Al 26 de dic de 2022, se contaba con una existencia de 969 piezas, este material puede devolverse al almacén si existe un sobrante al término de las órdenes de producción en donde son surtidos.	MP150V020	Frasco Ampulla de Vidrio Tubo claro	Existió una compra de material en diciembre de 2021 por 6,514 piezas. Al 26 de dic de 2022 había una existencia de 4,849 piezas, este material puede devolverse al almacén si existe un sobrante al término de las órdenes de producción en donde son surtidos.	MP070S140	Sulfato de aluminio y amonio	Existió una compra de material en junio de 2022 por 1500 gramos. Al 26 de dic de 2022 había una existencia de 1495 gramos	<p></p>
Clave	Descripción	Comentarios																																																			
MP120R045	Etiqueta Rabi Plus 20 dosis	Al momento de la explosión de los materiales, no existía un pronóstico si existiese una demanda puntual, por lo que se programan 100 mil piezas de producto y 120 mil etiquetas, a adquirirse en caso de existir demanda																																																			
MP16K0005	Instructivo Derri Plus 10 dosis	El Derri plus es un producto de lento movimiento, por ello, se programan únicamente la adquisición de 5000 piezas a adquirir en caso de demanda																																																			
MP070G020	Glutamato de sodio	Este producto se usa para la formulación de los granulos de BRUCEL N Y R, RBSI VACAS Y BECERRAS, DERRI A, DERRI PLUS 10 Y 20DS, MELUREV N Y R, RABIA PV, CEBURRAB, DERRICAN 10 Y 20DS, INMUCICAB Y GALIA LA PISA																																																			
MP070F050	Fosfato de potasio monobásico anhídrido RA	Para estas tres materias primas, la solicitud de producto se ve afectada por la presentación del fabricante, misma que ya se encuentra estandarizada																																																			
MP070F080	Fosfato de sodio dibásico anhídrido RA																																																				
MP080G020	Fenol cristales RA																																																				
MP080G010	Genamicina Solución inyectable 360 mg	Se adquirirá si hay demanda, se trata de un material que se usa como conservador en algunos de los productos																																																			
MP130P007	Caja plástica para muestra biológica en cartulina sulfatada	En esa caso, al momento de realizar la explosión existían 6000 cajas y se proyecta la adquisición de 6 mil más con lo cual se cubrirá la demanda programa de 8,271 piezas																																																			
Clave	Descripción	Comentarios																																																			
MP140D040	Instructivo BruceL R-19	En este periodo, hubo dos adquisiciones, en noviembre de 2021 y septiembre de 2022, por 7500 piezas en total no obstante, este material puede devolverse al almacén si existe un sobrante al término de las órdenes de producción en donde son surtidos.																																																			
MP140M040	Instructivo Mycobacter	Hubo una adquisición de 1000 piezas en el 2022, no obstante este material puede devolverse al almacén si existe un sobrante al término de las órdenes de producción en donde son surtidos. Se anexa el detalle de los movimientos del almacén en el anexo F																																																			
MP040R010	Púrpura de bromocresol	Existió una adquisición de 2 gramos en marzo de 2022. Al 26 de dic de 2022 había una existencia de 74.30 gramos.																																																			
MP140A003	Instructivo ABA test Lache	Existió una compra de 250 piezas de este insumo en diciembre de 2021. Al 26 de dic de 2022 había una existencia de 533 piezas, este material puede devolverse al almacén si existe un sobrante al término de las órdenes de producción en donde son surtidos.																																																			
MP140E020	Instructivo de Fajudón	Existió una compra de 795 piezas en diciembre de 2021. Al 26 de dic de 2022, se contaba con una existencia de 969 piezas, este material puede devolverse al almacén si existe un sobrante al término de las órdenes de producción en donde son surtidos.																																																			
MP150V020	Frasco Ampulla de Vidrio Tubo claro	Existió una compra de material en diciembre de 2021 por 6,514 piezas. Al 26 de dic de 2022 había una existencia de 4,849 piezas, este material puede devolverse al almacén si existe un sobrante al término de las órdenes de producción en donde son surtidos.																																																			
MP070S140	Sulfato de aluminio y amonio	Existió una compra de material en junio de 2022 por 1500 gramos. Al 26 de dic de 2022 había una existencia de 1495 gramos																																																			


 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023</p> <p>Número de Hallazgo: 2</p> <p>Monto por Aclarar: N/A</p> <p>Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023</p> <p>Saldo por Aclarar: N/A</p> <p>Saldo por Recuperar: N/A</p> <p>Avance: 50%</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones																																													
<p>maestro de planeación y, sin embargo, se tiene contemplado la compra de 500 gramos de acuerdo el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023. Anexo 7.</p> <p>10. Del producto L-Asparagina Monohidratada para Bioquímica, se tiene en almacén 47,348 gramos y se tiene contemplado la compra de 60,000 gramos de acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023, aún y cuando no se requiere producto de conformidad con el maestro de planeación. Anexo 7.</p> <p>11. El producto hidróxido de sodio industrial escamas, en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023 se tiene contemplado comprar 50,000 gramos; sin embargo, en el maestro de planeación no se requiere ese producto. Anexo 7.</p> <p>12. Del producto alcohol etílico potable, si se considera la existencia en almacén más las compras 2023, se tiene un stock de 1,031,284 mililitros; y de acuerdo con el maestro de planeación solo ocupará el 3% es decir 29,992 mililitros. Anexo 7.</p> <p>13. 5 productos son requeridos para la producción de acuerdo con el maestro de planeación; sin embargo, al revisar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023, la Dirección Industrial no solicito dichos productos. Anexo 8.</p> <p>14. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023, hay dos productos que la cantidad de compra no</p>	<table border="1" data-bbox="766 479 1333 641"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MP140A210</td> <td>Instructivo Abo test Tarjeta al 6%</td> <td>Existió una compra de material en diciembre de 2021 por 1000 piezas. Al 26 de dic de 2022 había una existencia de 343 piezas, este material puede devolverse al almacén si existe un sobrante al término de las órdenes de producción en donde son surtidos. Existen en el almacén ese periodo tres lotes V00X02016, M20P003292 Y 2439-307</td> </tr> <tr> <td>MP060A117</td> <td>Agar Soya Tripticaseína</td> <td>Existieron compras de material por un total de 40 mil gramos. Al 26 de dic de 2022 había una existencia de 16243.90 gramos.</td> </tr> <tr> <td>MP020P053</td> <td>Etiqueta PPD bovino 50</td> <td>Existió una compra en noviembre de 2021 por un total de 31,500 piezas, este material puede devolverse al almacén si existe un sobrante al término de las órdenes de producción en donde son surtidos.</td> </tr> <tr> <td>MP090A030</td> <td>Acetona 2A</td> <td>Durante el 2022 sólo se consumieron 60 ml y en existencia hay 288.623 litros.</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="766 657 1333 714"><i>"Se anexa la evidencia documental de lo señalado en este esquema en el anexo G."</i></p> <p data-bbox="766 738 871 771">Anexo 5</p> <table border="1" data-bbox="766 795 1333 836"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MP120A009</td> <td>Etiqueta aba test tarjeta 3%</td> <td>Esta compra se anula si hay actualización de la etiqueta, en caso contrario, se ajusta al programa.</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="766 860 871 893">Anexo 6</p> <table border="1" data-bbox="766 917 1333 990"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MP100A015</td> <td>Agua Desmineralizada</td> <td>PRONABIVE cuenta con un sistema de agua, el cual se encuentra localizado dentro de la planta en el área de preparación de medios y soluciones. Este equipo se encuentra al final de su vida útil y aunque da servicio, se incluye esta partida a manera de reserva por si es necesario requerir este insumo.</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="766 1015 871 1047">Anexo 7</p> <table border="1" data-bbox="766 1071 1333 1258"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MP120E045</td> <td>Etiqueta Equivac</td> <td>Se anticipa actualización de la etiqueta, puesto que la existencia se encuentra para bajo.</td> </tr> <tr> <td>MP100B040</td> <td>Bióxido de carbono</td> <td>Estos materiales son gases inertes que son requeridos como parte de las necesidades de las áreas de producción y control de calidad. Estos gases se almacenan en tanques presurizados y no es posible mantenerlos en stock, toda vez que los tanques se oxidan o la temperatura y es recomendación del proveedor no mantenerlos más allá de 6 meses.</td> </tr> <tr> <td>MP100D015</td> <td>Nitrógeno líquido (thermo)</td> <td>Este material se usa para la congelación a temperaturas de criogenia de las semillas del área de virología. El suministro del mismo se realiza conforme el requerimiento de dichos dispositivos, (Thermos). Este material se evapora y por ello, no es técnicamente posible tener en stock.</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="766 1282 871 1315">Anexo 8</p> <table border="1" data-bbox="766 1339 1333 1412"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MP101D040</td> <td>Ácido Tricloro acético improve.</td> <td>El ácido tricloroacético es una materia prima clave en la fabricación del PPD bovino y de pocos fabricantes en el mercado. Se tiene programado adquirir este material a fin de año para su uso en el 2024.</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	Comentarios	MP140A210	Instructivo Abo test Tarjeta al 6%	Existió una compra de material en diciembre de 2021 por 1000 piezas. Al 26 de dic de 2022 había una existencia de 343 piezas, este material puede devolverse al almacén si existe un sobrante al término de las órdenes de producción en donde son surtidos. Existen en el almacén ese periodo tres lotes V00X02016, M20P003292 Y 2439-307	MP060A117	Agar Soya Tripticaseína	Existieron compras de material por un total de 40 mil gramos. Al 26 de dic de 2022 había una existencia de 16243.90 gramos.	MP020P053	Etiqueta PPD bovino 50	Existió una compra en noviembre de 2021 por un total de 31,500 piezas, este material puede devolverse al almacén si existe un sobrante al término de las órdenes de producción en donde son surtidos.	MP090A030	Acetona 2A	Durante el 2022 sólo se consumieron 60 ml y en existencia hay 288.623 litros.	Clave	Descripción	Comentarios	MP120A009	Etiqueta aba test tarjeta 3%	Esta compra se anula si hay actualización de la etiqueta, en caso contrario, se ajusta al programa.	Clave	Descripción	Comentarios	MP100A015	Agua Desmineralizada	PRONABIVE cuenta con un sistema de agua, el cual se encuentra localizado dentro de la planta en el área de preparación de medios y soluciones. Este equipo se encuentra al final de su vida útil y aunque da servicio, se incluye esta partida a manera de reserva por si es necesario requerir este insumo.	Clave	Descripción	Comentarios	MP120E045	Etiqueta Equivac	Se anticipa actualización de la etiqueta, puesto que la existencia se encuentra para bajo.	MP100B040	Bióxido de carbono	Estos materiales son gases inertes que son requeridos como parte de las necesidades de las áreas de producción y control de calidad. Estos gases se almacenan en tanques presurizados y no es posible mantenerlos en stock, toda vez que los tanques se oxidan o la temperatura y es recomendación del proveedor no mantenerlos más allá de 6 meses.	MP100D015	Nitrógeno líquido (thermo)	Este material se usa para la congelación a temperaturas de criogenia de las semillas del área de virología. El suministro del mismo se realiza conforme el requerimiento de dichos dispositivos, (Thermos). Este material se evapora y por ello, no es técnicamente posible tener en stock.	Clave	Descripción	Comentarios	MP101D040	Ácido Tricloro acético improve.	El ácido tricloroacético es una materia prima clave en la fabricación del PPD bovino y de pocos fabricantes en el mercado. Se tiene programado adquirir este material a fin de año para su uso en el 2024.	<p style="text-align: right; font-size: 2em; color: blue;">H</p>
Clave	Descripción	Comentarios																																													
MP140A210	Instructivo Abo test Tarjeta al 6%	Existió una compra de material en diciembre de 2021 por 1000 piezas. Al 26 de dic de 2022 había una existencia de 343 piezas, este material puede devolverse al almacén si existe un sobrante al término de las órdenes de producción en donde son surtidos. Existen en el almacén ese periodo tres lotes V00X02016, M20P003292 Y 2439-307																																													
MP060A117	Agar Soya Tripticaseína	Existieron compras de material por un total de 40 mil gramos. Al 26 de dic de 2022 había una existencia de 16243.90 gramos.																																													
MP020P053	Etiqueta PPD bovino 50	Existió una compra en noviembre de 2021 por un total de 31,500 piezas, este material puede devolverse al almacén si existe un sobrante al término de las órdenes de producción en donde son surtidos.																																													
MP090A030	Acetona 2A	Durante el 2022 sólo se consumieron 60 ml y en existencia hay 288.623 litros.																																													
Clave	Descripción	Comentarios																																													
MP120A009	Etiqueta aba test tarjeta 3%	Esta compra se anula si hay actualización de la etiqueta, en caso contrario, se ajusta al programa.																																													
Clave	Descripción	Comentarios																																													
MP100A015	Agua Desmineralizada	PRONABIVE cuenta con un sistema de agua, el cual se encuentra localizado dentro de la planta en el área de preparación de medios y soluciones. Este equipo se encuentra al final de su vida útil y aunque da servicio, se incluye esta partida a manera de reserva por si es necesario requerir este insumo.																																													
Clave	Descripción	Comentarios																																													
MP120E045	Etiqueta Equivac	Se anticipa actualización de la etiqueta, puesto que la existencia se encuentra para bajo.																																													
MP100B040	Bióxido de carbono	Estos materiales son gases inertes que son requeridos como parte de las necesidades de las áreas de producción y control de calidad. Estos gases se almacenan en tanques presurizados y no es posible mantenerlos en stock, toda vez que los tanques se oxidan o la temperatura y es recomendación del proveedor no mantenerlos más allá de 6 meses.																																													
MP100D015	Nitrógeno líquido (thermo)	Este material se usa para la congelación a temperaturas de criogenia de las semillas del área de virología. El suministro del mismo se realiza conforme el requerimiento de dichos dispositivos, (Thermos). Este material se evapora y por ello, no es técnicamente posible tener en stock.																																													
Clave	Descripción	Comentarios																																													
MP101D040	Ácido Tricloro acético improve.	El ácido tricloroacético es una materia prima clave en la fabricación del PPD bovino y de pocos fabricantes en el mercado. Se tiene programado adquirir este material a fin de año para su uso en el 2024.																																													

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones																																										
<p>coincide con lo señalado en el archivo Excel denominado MRP 2023, específicamente en la columna "Compras 2023". Anexo 9.</p> <p>15. En el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023, se tiene contemplado 6 productos, los cuales no se localizaron en el archivo Excel denominado MRP 2023. Anexo 10.</p> <p>Por lo anterior, se observa que no existe una política o metodología para el manejo de los insumos.</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>La Directora Industrial deberá instruir al personal a su cargo para que establezca las medidas necesarias a fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entregar el Plan Anual de Insumos 2022 y 2023 de forma completa, que permita su adecuada integración. Proporcionar la documentación soporte con la que se expliquen o justifiquen las inconsistencias detectas en los anexos 1 al 10. Elaborar y documentar la política o la metodología para el manejo e integración del Plan Anual de Insumos. <p>Recomendación Preventiva</p> <p>La Directora Industrial deberá instruir al personal a su cargo, a fin de llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberán de integrar y mantener 	<p>Anexo 9</p> <table border="1" data-bbox="777 544 1344 609"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MP0600A70</td> <td>Agar Bacteriológico</td> <td>Este material es usado en producción para los siguientes productos (BUCEL N Y R, RBSI BECERRAS Y VACAS, Y MELUREV N Y R. De igual forma, se elaboran materiales para el área de control de calidad. La cantidad señalada en el MRP es para producción, la restante es para los requerimientos de calidad.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Anexo 10</p> <table border="1" data-bbox="777 706 1344 747"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MP020L030</td> <td>L. ASPARAGINA MONOHIDRATADA PARA BIOQUÍMICA</td> <td>Se tiene programado adquirir este material a fin de año para su uso en e. 2024.</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>"La evidencia documental se encuentra contenida en el anexo H."</i></p> <p>Anexo 11</p> <table border="1" data-bbox="777 909 1344 1006"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MR070H190</td> <td>Hidróxido de sodio escamas Industrial</td> <td>Este material es de uso general, se ocupa para la regeneración de las columnas de intercambio iónico del sistema de agua de la planta y por ello no se integra dentro de una orden de producción como tal. El maestro de planeación se basa en los insumos base de las órdenes maestras de los diferentes productos y por ello no se encuentra contenido en dicho archivo.</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>"La evidencia documental se encuentra contenida en el anexo H."</i></p> <p>Anexo 12</p> <table border="1" data-bbox="777 1169 1344 1234"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MP080A010</td> <td>Alcohol etílico potable</td> <td>Este material se ocupa tanto en procesos de producción como en procesos de desinfección en general. La cantidad prevista se requerirá sólo si el consumo del mismo lo amerita. Es posible enviar a reanular este insumo para la ampliación de capacidad.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Anexo 13</p> <table border="1" data-bbox="777 1315 1344 1469"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MP010T060</td> <td>Ácido triclórico acético RA</td> <td>Es intercambiable con el producto MP010T090 Ácido triclórico acético Emprove.</td> </tr> <tr> <td>MP020L040</td> <td>L-Asparagina Monohidratada</td> <td>Es intercambiable con el producto MP020L030 L-ASPARAGINA MONOHIDRATADA PARA BIOQUÍMICA.</td> </tr> <tr> <td>MP110V021</td> <td>Vacuna RBSP vacas suspensión bacteriana</td> <td>Se cuenta con existencia de esta vacuna y se considera de lento movimiento, se ajustará el programa en caso de haber demanda.</td> </tr> <tr> <td>MP130C020</td> <td>Caja Colectiva Normal de 150x67x35 mm.</td> <td>Esta caja se encuentra descontinuada por cambio a blister.</td> </tr> <tr> <td>MP080P017</td> <td>Penicilina Solución Inyectable</td> <td>Este material es intercambiable con otros antibióticos, tales como la gentamicina, por lo que hay existencia de otros productos similares no se programó su adquisición.</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	Comentarios	MP0600A70	Agar Bacteriológico	Este material es usado en producción para los siguientes productos (BUCEL N Y R, RBSI BECERRAS Y VACAS, Y MELUREV N Y R. De igual forma, se elaboran materiales para el área de control de calidad. La cantidad señalada en el MRP es para producción, la restante es para los requerimientos de calidad.	Clave	Descripción	Comentarios	MP020L030	L. ASPARAGINA MONOHIDRATADA PARA BIOQUÍMICA	Se tiene programado adquirir este material a fin de año para su uso en e. 2024.	Clave	Descripción	Comentarios	MR070H190	Hidróxido de sodio escamas Industrial	Este material es de uso general, se ocupa para la regeneración de las columnas de intercambio iónico del sistema de agua de la planta y por ello no se integra dentro de una orden de producción como tal. El maestro de planeación se basa en los insumos base de las órdenes maestras de los diferentes productos y por ello no se encuentra contenido en dicho archivo.	Clave	Descripción	Comentarios	MP080A010	Alcohol etílico potable	Este material se ocupa tanto en procesos de producción como en procesos de desinfección en general. La cantidad prevista se requerirá sólo si el consumo del mismo lo amerita. Es posible enviar a reanular este insumo para la ampliación de capacidad.	Clave	Descripción	Comentarios	MP010T060	Ácido triclórico acético RA	Es intercambiable con el producto MP010T090 Ácido triclórico acético Emprove.	MP020L040	L-Asparagina Monohidratada	Es intercambiable con el producto MP020L030 L-ASPARAGINA MONOHIDRATADA PARA BIOQUÍMICA.	MP110V021	Vacuna RBSP vacas suspensión bacteriana	Se cuenta con existencia de esta vacuna y se considera de lento movimiento, se ajustará el programa en caso de haber demanda.	MP130C020	Caja Colectiva Normal de 150x67x35 mm.	Esta caja se encuentra descontinuada por cambio a blister.	MP080P017	Penicilina Solución Inyectable	Este material es intercambiable con otros antibióticos, tales como la gentamicina, por lo que hay existencia de otros productos similares no se programó su adquisición.	<p style="text-align: right;">  </p>
Clave	Descripción	Comentarios																																										
MP0600A70	Agar Bacteriológico	Este material es usado en producción para los siguientes productos (BUCEL N Y R, RBSI BECERRAS Y VACAS, Y MELUREV N Y R. De igual forma, se elaboran materiales para el área de control de calidad. La cantidad señalada en el MRP es para producción, la restante es para los requerimientos de calidad.																																										
Clave	Descripción	Comentarios																																										
MP020L030	L. ASPARAGINA MONOHIDRATADA PARA BIOQUÍMICA	Se tiene programado adquirir este material a fin de año para su uso en e. 2024.																																										
Clave	Descripción	Comentarios																																										
MR070H190	Hidróxido de sodio escamas Industrial	Este material es de uso general, se ocupa para la regeneración de las columnas de intercambio iónico del sistema de agua de la planta y por ello no se integra dentro de una orden de producción como tal. El maestro de planeación se basa en los insumos base de las órdenes maestras de los diferentes productos y por ello no se encuentra contenido en dicho archivo.																																										
Clave	Descripción	Comentarios																																										
MP080A010	Alcohol etílico potable	Este material se ocupa tanto en procesos de producción como en procesos de desinfección en general. La cantidad prevista se requerirá sólo si el consumo del mismo lo amerita. Es posible enviar a reanular este insumo para la ampliación de capacidad.																																										
Clave	Descripción	Comentarios																																										
MP010T060	Ácido triclórico acético RA	Es intercambiable con el producto MP010T090 Ácido triclórico acético Emprove.																																										
MP020L040	L-Asparagina Monohidratada	Es intercambiable con el producto MP020L030 L-ASPARAGINA MONOHIDRATADA PARA BIOQUÍMICA.																																										
MP110V021	Vacuna RBSP vacas suspensión bacteriana	Se cuenta con existencia de esta vacuna y se considera de lento movimiento, se ajustará el programa en caso de haber demanda.																																										
MP130C020	Caja Colectiva Normal de 150x67x35 mm.	Esta caja se encuentra descontinuada por cambio a blister.																																										
MP080P017	Penicilina Solución Inyectable	Este material es intercambiable con otros antibióticos, tales como la gentamicina, por lo que hay existencia de otros productos similares no se programó su adquisición.																																										



 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>2023 Francisco VILLA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>


Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones																											
<p>actualizado el Plan Anual de Insumos, tomando en cuenta la política o metodología que se desarrolle.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán de gestionar adecuadamente el Plan Anual de Insumos para que no se incurra en las inconsistencias detectadas en el hallazgo, tomando en cuenta la política o metodología que se desarrolle. • Una vez desarrollada la metodología del Plan Anual de Insumos se deberán de apegar a la misma. 	<p>Anexo 14</p> <table border="1" data-bbox="777 511 1333 600"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MP120E045</td> <td>Etiqueta equívoca</td> <td>Se verificó y la cantidad de 4500 piezas de programa coincide en ambos archivos</td> </tr> <tr> <td>MP6000P015</td> <td>Peptona de Carne</td> <td>En este caso, se acota al stock mínimo (30,000) el cual se encuentra referenciado en la columna, pues existe un material que caduca en mayo y se adquirirá de no pasar el penúltimo</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>“La evidencia documental se encuentra contenida en el anexo 1”</i></p> <p><i>“Los productos que son referidos en el anexo 10, mismos que se enlistan a continuación, tienen diferentes estatus por lo que no se encuentran en el MRP 2023.”</i></p> <table border="1" data-bbox="777 828 1333 950"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MP100L05</td> <td>Reactivos para Biología Molecular</td> <td>Material para realizar procesos de investigación en materia de nuevos productos. Se proyectan, no obstante, se adquirirán en caso de ser requeridos.</td> </tr> <tr> <td>MP100C10</td> <td>Línea Celular Vero</td> <td>Material para hacer semillas virales. Se adquieren si es necesario conforme la actualización de las semillas de la planta. No son parte de alguna orden de producción.</td> </tr> <tr> <td>MP140R030</td> <td>Instructivo Bbhi plus</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MP150T005</td> <td>Frasco Tipo Vial de PET 20 ml</td> <td>Se adquieren bajo demanda</td> </tr> <tr> <td>MP150T006</td> <td>Frasco Tipo Vial PET 3 ml</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Elaborar y documentar la política o la metodología para el manejo e integración del Plan Anual de Insumos</p> <p><i>“La información se encuentra contenida en el manual de procedimientos generales de calidad de planeación de la producción, en el punto 6.6”</i></p> <p>Al respecto, este Órgano Interno de Control analizó la información proporcionada identificando lo siguiente:</p> <p>Plan anual de insumos 2022 y 2023 de forma completa y Programas anuales de insumos 2022 y 2023 únicamente con productos con clave MP</p> <p>Este OIC corroboró que los insumos de los</p>	Clave	Descripción	Comentarios	MP120E045	Etiqueta equívoca	Se verificó y la cantidad de 4500 piezas de programa coincide en ambos archivos	MP6000P015	Peptona de Carne	En este caso, se acota al stock mínimo (30,000) el cual se encuentra referenciado en la columna, pues existe un material que caduca en mayo y se adquirirá de no pasar el penúltimo	Clave	Descripción	Comentarios	MP100L05	Reactivos para Biología Molecular	Material para realizar procesos de investigación en materia de nuevos productos. Se proyectan, no obstante, se adquirirán en caso de ser requeridos.	MP100C10	Línea Celular Vero	Material para hacer semillas virales. Se adquieren si es necesario conforme la actualización de las semillas de la planta. No son parte de alguna orden de producción.	MP140R030	Instructivo Bbhi plus		MP150T005	Frasco Tipo Vial de PET 20 ml	Se adquieren bajo demanda	MP150T006	Frasco Tipo Vial PET 3 ml		<p></p>
Clave	Descripción	Comentarios																											
MP120E045	Etiqueta equívoca	Se verificó y la cantidad de 4500 piezas de programa coincide en ambos archivos																											
MP6000P015	Peptona de Carne	En este caso, se acota al stock mínimo (30,000) el cual se encuentra referenciado en la columna, pues existe un material que caduca en mayo y se adquirirá de no pasar el penúltimo																											
Clave	Descripción	Comentarios																											
MP100L05	Reactivos para Biología Molecular	Material para realizar procesos de investigación en materia de nuevos productos. Se proyectan, no obstante, se adquirirán en caso de ser requeridos.																											
MP100C10	Línea Celular Vero	Material para hacer semillas virales. Se adquieren si es necesario conforme la actualización de las semillas de la planta. No son parte de alguna orden de producción.																											
MP140R030	Instructivo Bbhi plus																												
MP150T005	Frasco Tipo Vial de PET 20 ml	Se adquieren bajo demanda																											
MP150T006	Frasco Tipo Vial PET 3 ml																												



+

4

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>ejercicios 2022 y 2023 se encuentran completos ya que se identificaron los materiales de laboratorio con clave ML, Mercancía General con clave MG y Almacén de Mantenimiento con clave AM, en los archivos en Excel denominados "Concentrado PAAASSP 2022 DI" y "Concentrado PAAASSP 2023 DI".</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada; por lo tanto, se da por atendido el punto referido al Plan anual de insumos 2022 y 2023 de forma completa con la información de los materiales clasificados como AM, MG, MP y ML.</p> <p>En lo que se refiere del Anexo 1 al 15, la Directora Industrial, argumentó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los almacenes son dinámicos toda vez que existen movimientos de los materiales conforme al suministro de las órdenes de producción, por lo que en caso de que las demandas de los productos cubran o no cubran la producción requerida por la entidad, se reprograma el recurso de las adquisiciones. • En otros casos los materiales utilizados para la fabricación de las vacunas la demanda no está regida por tendencias más bien es errática, razón por la cual se realizan previsiones adicionales. • En los casos en que el material, demandado cambie o supere el pronóstico, se lleva a cabo las adecuaciones correspondientes en el programa anual de adquisiciones, toda vez que los almacenes son dinámicos, es decir, el 	<p align="right">  </p>

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>movimiento de los materiales es conforme al suministro de las órdenes de producción</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los casos en que al término de las ordenes de producción en donde son surtidos, se tenga sobrante estos se devuelven al almacén • Hay materiales que se consideran de lento movimiento, además con el producto terminado y el producto en cuarentena, se cubre la demanda para la producción. <p>Además de los argumentos antes mencionados se anexaron documentos denominados "Detalle de Movimientos de Almacén" de los anexos 1, 4 y 7, identificando los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salida por orden de producción • Devolución de órdenes de producción. • Entrada por ajuste de inventarios de materias primas. • Salida por vale para orden de producción. • Devolución de ordenes de producción. • Salida por vale para orden de producción. • Adquisición de Compras. • Salida por orden de producción. • Salida por ajuste de inventario almacén general. • Muestras materias primas para análisis y aprobación de C.C. • Devolución materia prima por pruebas control de calidad. • Salida por vale de materia prima para pruebas control de calidad. • Salida por caducidad, obsoletos y lento movimiento materia prima. 	<p align="right">9 /</p>

 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue suficiente; por lo tanto, se da por atendido lo observado en los anexos 1 al 10.</p> <p>En lo concerniente a la política o metodología del Plan Anual de Insumos, se identifica que si bien en el manual de procedimientos generales de calidad de planeación de la producción, en el punto 6.6, señala el manejo e integración del Plan Anual de Insumos, éste no se encuentra a detalle tal como lo señala el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura para Productos Químicos, Farmacéuticos y Biológicos para Animales emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural el 15 de junio de 2020, establece lo siguiente:</p> <p><i>Glosario:</i></p> <p>...</p> <p>Procedimiento: Documento que contiene las instrucciones necesarias para llevar a cabo de manera reproducible una operación.</p> <p>...</p> <p><i>2.3. Elementos del soporte documental</i></p> <p><i>Los establecimientos deben contar como mínimo con los siguientes documentos:</i></p> <p>...</p> <p>2.3.2. Procedimientos de operación: deben describir de forma clara los pasos para iniciar, desarrollar y concluir una serie de actividades secuencialmente establecidas en cada uno de los procesos, que deben dar como resultado final un producto. Estos documentos incluyen la asignación de</p>	<p align="right">↑</p> <p align="right">✗</p>

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>2023 Francisco VILA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p><i>responsabilidades y la descripción de las actividades que se realizan en forma correcta, con una secuencia lógica y que su aplicación sea sistemática, es decir, que toda persona, que lo aplique en el desempeño de sus actividades, lo haga siempre de la misma manera.</i></p> <p>Así como el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, que a la letra señala lo siguiente:</p> <p><i>"Artículo segundo. -</i> ... <i>Numeral 2.</i> ... <i>L. Sistema de Control Interno Institucional o SCII: el conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por una Institución a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus metas y objetivos en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley;</i> ..."</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendido lo observado en lo referido a la política o la metodología para el manejo e integración del Plan Anual de Insumos.</p>	<p style="text-align: right;">#</p>

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 2 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>Recomendación Preventiva</p> <p>Con oficio número JBK.01/093/2023 del 01 de junio de 2023 la Directora Industrial, presentó la siguiente información:</p> <p><i>El programa se mantiene actualizado conforme la variación en la demanda y los ajustes al Programa anual de adquisiciones se realizan mediante solicitudes al Director de planeación y administración.</i></p>	<p align="right"><i>[Handwritten mark]</i></p>

[Handwritten mark]

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>2023 FRANCISCO VILA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 4 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>La Dirección Industrial no tiene documentado la metodología para realizar los ajustes en las metas respecto de las metas autorizadas.</p> <p>Este Órgano Interno de Control, mediante oficio 08/460/032/2023 del 13 de febrero de 2023 solicitó: <i>"Proporcionar los avances mensuales de la producción del ejercicio del 2022 y al 13 de febrero de 2023, considerando las metas autorizadas y las justificaciones a las variaciones"</i>.</p> <p>Al respecto, la Directora Industrial mediante el oficio número JBK.01/021/2023 del 15 de febrero de 2023, informó lo siguiente:</p> <p><i>"... se integra el formato F-5.1.4 denominado "informe mensual del área de producción" de enero 2022 a febrero 2023, en donde se observan las variaciones realizadas conforme rotación de inventarios.</i></p> <p><i>Es necesario señalar que los ajustes al programa consisten en la adecuación de las proyecciones del programa anual conforme la rotación real de los inventarios para cada uno de los productos de la Entidad, esto con la finalidad de evitar productos obsoletos y dar suficiencia a los productos en los cuales se anticipan pedidos por el área comercial (FORECAST)."</i></p> <p>Se identificó en el Manual de Procedimientos Generales de Calidad de Planeación de la Producción que no se detalla la metodología</p>	<p>Observación Correctiva</p> <p>Con oficio número JBK.01/093/2023 del 01 de junio de 2023 la Directora Industrial, presentó la siguiente información:</p> <p>Política o la metodología para el cálculo de las metas ajustadas.</p> <p><i>"La metodología para el ajuste de las metas se encuentra contenida en el manual de procedimientos generales de calidad de planeación de la producción, el cual se encuentra en la siguiente dirección: G:\calmanu\CONSULTA\MAN DE PLANEACIÓN DE LA PRODUCCIÓN."</i></p> <p>Ajustes a las metas programadas 2022</p> <p>En la cláusula primer numeral 1.2 señalan como Anexo 1 "Contrato Interno"</p> <p><i>En el formato F-5.1.4 se integra la información como sigue: Se incluye una columna denominada "Programa", la cual contiene la cantidad de producto a fabricar de acuerdo con el programa de fabricación. Mediante el formato F-5.2.18 se va dando seguimiento a las necesidades del área comercial por lo que el cúmulo de estos cambios derivan en el ajuste de metas. En el anexo C se integra los formatos mencionados como evidencia documental.</i></p> <p>Al respecto, este Órgano Interno de Control analizó la información proporcionada identificando lo siguiente:</p>	<p>Se corroboró que no se dio atención a la Recomendación Preventiva, ya que la Directora Industrial señaló que la <i>metodología para el ajuste de las metas se encuentra contenida el manual de procedimientos generales de calidad de planeación de la producción, sin embargo para este OIC no se encuentra detallada en dicho Manual;</i> por lo tanto, no se realizaron los trabajos necesarios para el seguimiento y atención del hallazgo referido, en tiempo y forma, por lo que no se da por atendida la Recomendación Preventiva.</p> <p>Del análisis realizado a la información proporcionada por la Directora Industrial, se determinó lo siguiente:</p> <p>Se corroboró que, con la información y documentación proporcionada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada, respecto a los ajustes a las metas programadas 2022, fue insuficiente; por lo tanto, no se dan por atendida la Observación Correctiva.</p> <p>En lo que respecta a la información y documentación enviada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada, en referencia a la Política o la metodología para el cálculo de las metas ajustadas y los ajustes a las metas programadas 2022 fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendida la Observación Correctiva.</p> <p>Y se procederá de conformidad con el artículo 35 del ACUERDO por el que se modifica el</p>

✱ ✱

Número de Acto de Fiscalización:
01/2023
Número de Hallazgo: 4
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A



No. de Seguimiento: 07/2023
Saldo por Aclarar: N/A
Saldo por Recuperar: N/A
Avance: 50%



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos Renovables

Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica

Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones																	
<p>para realizar los ajustes de las metas respecto de las metas autorizadas.</p> <p>Además, no se tuvo a la vista la documentación que soporte la justificación del ajuste de metas como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Mes</th> <th colspan="2">Informes Mensuales de Producción</th> </tr> <tr> <th>Metas Programadas</th> <th>Metas Ajustadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 trimestre</td> <td>515,100.00</td> <td>256,180.00</td> </tr> <tr> <td>2 trimestre</td> <td>479,603.00</td> <td>338,710.00</td> </tr> <tr> <td>3 trimestre</td> <td>437,150.00</td> <td>203,655.00</td> </tr> <tr> <td>4 trimestre</td> <td>371,403.00</td> <td>246,720.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: oficio número JBK.01/021/2023 del 15 de febrero de 2023</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>La Directora Industrial deberá instruir al personal a su cargo para que establezca las medidas necesarias a fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar y documentar la política o la metodología para el cálculo de la integración de las metas ajustadas. Proporcionar la documentación soporte que explique y justifique los ajustes a las metas programadas en el ejercicio 2022. <p>Recomendación Preventiva</p> <p>La Directora Industrial deberá instruir al personal a su cargo, a fin de llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez desarrollada la metodología para la integración de las metas ajustadas deberán de apegarse a la misma. 	Mes	Informes Mensuales de Producción		Metas Programadas	Metas Ajustadas	1 trimestre	515,100.00	256,180.00	2 trimestre	479,603.00	338,710.00	3 trimestre	437,150.00	203,655.00	4 trimestre	371,403.00	246,720.00	<p>Respecto de la Política o la metodología para el cálculo de las metas ajustadas, si bien la Directora Industrial señala que en el Manual de Procedimientos Generales de Calidad de Planeación de la Producción, se encuentra la metodología para el ajuste de las metas, este OIC considera que no se encuentra a detalle tal como lo señala el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura para Productos Químicos, Farmacéuticos y Biológicos para Animales emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural el 15 de junio de 2020, establece lo siguiente:</p> <p>Glosario: ... <i>Procedimiento: Documento que contiene las instrucciones necesarias para llevar a cabo de manera reproducible una operación.</i> ... 2.3. Elementos del soporte documental <i>Los establecimientos deben contar como mínimo con los siguientes documentos:</i> ... 2.3.2. Procedimientos de operación: deben describir de forma clara los pasos para iniciar, desarrollar y concluir una serie de actividades secuencialmente establecidas en cada uno de los procesos, que deben dar como resultado final un producto. Estos documentos incluyen la asignación de responsabilidades y la descripción de las actividades que se realizan en forma correcta, con una secuencia lógica y que su aplicación sea sistemática, es decir, que toda persona, que lo aplique en el desempeño de sus actividades, lo haga siempre de la misma manera.</p>	<p>diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, que dice lo siguiente:</p> <p><i>"Artículo 35.- ... Cuando las acciones queden atendidas con el envío del oficio referido, se dará por concluido el seguimiento. En caso de que resulte insuficiente la documentación y/o información presentada por el Titular de la unidad fiscalizada o por quien lo supla en su ausencia, para atender las acciones promovidas, los titulares de las unidades fiscalizadoras deberán formular el Informe de irregularidades detectadas y remitirlo a la autoridad competente."</i></p> <p> C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE</p> <p> L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>
Mes		Informes Mensuales de Producción																	
	Metas Programadas	Metas Ajustadas																	
1 trimestre	515,100.00	256,180.00																	
2 trimestre	479,603.00	338,710.00																	
3 trimestre	437,150.00	203,655.00																	
4 trimestre	371,403.00	246,720.00																	

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 4 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>


Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<ul style="list-style-type: none"> Deberá de gestionar adecuadamente la integración de las metas ajustadas para que las modificaciones a las metas se encuentren debidamente justificadas y se encuentren disponibles para cualquier instancia de fiscalización que lo solicite. 	<p>Así como el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, que a la letra señala lo siguiente:</p> <p><i>"Artículo segundo. –</i> ... <i>Numeral 2.</i> ... <i>L. Sistema de Control Interno Institucional o SCII: el conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por una Institución a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus metas y objetivos en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley;</i> ..."</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendido lo observado en lo referido a la política o la metodología para el cálculo de las metas ajustadas.</p> <p>En lo concerniente a los ajustes a las metas programadas 2022, este OIC al realizar el análisis de la información y documentación proporcionada por la Directora Industrial, identificó lo siguiente: en el formato F-5.1.4 "Informe Mensual del Área de Producción" se observa la cantidad de producto a fabricar;</p>	




 <p>FUNCIÓN PÚBLICA MINISTERIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 4 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>posteriormente con el formato F-5.2.18 "Informe General de Planeación de la Producción" se da seguimiento a los productos que deben de realizar por mes el área de industrial.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendido lo relacionado con los ajustes a las metas programadas 2022.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>Con oficio número JBK.01/093/2023 del 01 de junio de 2023 la Directora Industrial, presentó la siguiente información:</p> <p><i>La metodología para el ajuste de las metas se encuentra contenida el manual de procedimientos generales de calidad de planeación de la producción, el cual se encuentra en la siguiente dirección: C:\calmanu\CONSULTA\MAN DE PLANEACIÓN DE LA PRODUCCIÓN.</i></p>	<p align="right">  </p>

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>2023 Francisco VILA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 6 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones																																																																
<p>Inconsistencias en las cifras presentadas por el Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y Junta de Gobierno en el ejercicio 2022.</p> <p>Este Órgano Interno de Control, mediante oficio 08/460/010/2023 del 17 de enero de 2023 solicitó: "programa anual para producción y manejo de ratones y cobayos, en relación con el programa anual de producción 2023; así como la metodología utilizada para su integración".</p> <p>Al respecto, la Jefa de Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica mediante el oficio JBK.09/2023 del 23 de enero de 2023, adjuntó el correo electrónico del 23 de enero de 2023 contestando lo siguiente:</p> <p>"No se cuenta con un "Programa anual para la producción y manejo de ratones y cobayos", esto debido a que no se cuenta con un programa anual de producción 2023, por lo que se realiza una proyección de producción de animales basado en históricos. ..." (sic)</p> <table border="1" data-bbox="275 1284 688 1430"> <caption>Historial de Producción de Animales (Informes Anuales SENABECA)</caption> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td>6,180</td> <td>11,057</td> <td>16,575</td> <td>20,066</td> <td>16,480</td> <td>14,383</td> <td>10,371</td> </tr> <tr> <td>Cobayos</td> <td>206</td> <td>279</td> <td>298</td> <td>304</td> <td>207</td> <td>218</td> <td>211</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>332</td> <td>289</td> <td>710</td> <td>287</td> <td>377</td> <td>337</td> <td>563</td> </tr> </tbody> </table>	Informe	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total	6,180	11,057	16,575	20,066	16,480	14,383	10,371	Cobayos	206	279	298	304	207	218	211	Total	332	289	710	287	377	337	563	<p>Observación Correctiva</p> <p>Con oficio número JBK.00.00.01/2023 del 01 de junio de 2023 la Jefa del Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica, presentó la siguiente información:</p> <p>Inciso a):</p> <p>"Las cifras reportadas en el COCODI y la Junta de Gobierno, referentes al total animales que se tienen en cada periodo muestran una gran diferencia de proyectadas para el ejercicio 2022, como se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="793 906 1339 1044"> <caption>Total de Animales de Laboratorio ratones y cobayos COCODI/Junta de Gobierno vs Proyecciones 2022</caption> <thead> <tr> <th>Animales</th> <th>COCODI y Junta de Gobierno ejercicio 2022</th> <th>Oficio JBK.09/2023 Proyecciones Ejercicio 2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ratones</td> <td>29,352</td> <td>10,311</td> </tr> <tr> <td>Cobayos</td> <td>802</td> <td>563</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>30,154</td> <td>10,874</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las cifras reportadas en el oficio JBK.09/2023 corresponde a lo que se utilizó las pruebas de Control de Calidad y no incluyen animales de desecho y venta.</p> <p>En la siguiente tabla se anexan las cifras de la producción del ejercicio 2022 incluyendo animales de desecho y venta.</p> <table border="1" data-bbox="800 1263 1333 1417"> <caption>Total de Animales de Laboratorio ratones y cobayos COCODI/Junta de Gobierno vs Proyecciones 2022</caption> <thead> <tr> <th>Animales</th> <th>COCODI y Junta de Gobierno ejercicio 2022</th> <th>Oficio JBK.09/2023 Proyecciones Ejercicio 2022</th> <th>Animales de desecho y venta 2022</th> <th>Total de animales 2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ratones</td> <td>29,362</td> <td>10,311</td> <td>19,051</td> <td>29,362</td> </tr> <tr> <td>Cobayos</td> <td>813</td> <td>563</td> <td>337</td> <td>813</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>30,175</td> <td>10,874</td> <td>19,388</td> <td>30,175</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se hace la aclaración de que las cifras reportadas en el COCODI y la Junta de Gobierno fueron las siguientes: Ratones 29,362 y Cobayos 813. Adjunto</p>	Animales	COCODI y Junta de Gobierno ejercicio 2022	Oficio JBK.09/2023 Proyecciones Ejercicio 2022	Ratones	29,352	10,311	Cobayos	802	563	Totales	30,154	10,874	Animales	COCODI y Junta de Gobierno ejercicio 2022	Oficio JBK.09/2023 Proyecciones Ejercicio 2022	Animales de desecho y venta 2022	Total de animales 2022	Ratones	29,362	10,311	19,051	29,362	Cobayos	813	563	337	813	Totales	30,175	10,874	19,388	30,175	<p>Se corroboró que se dio atención a la Recomendación Preventiva, ya que mediante oficio el Director General instruyó se realizaran los trabajos necesarios para el seguimiento y atención de los hallazgos referidos, en tiempo y forma, así como instrumentar las medidas correctivas y preventivas descritas en las cédulas de finales, por lo que se da por atendida la Recomendación Preventiva.</p> <p>Del análisis realizado a la información proporcionada por la Jefa de Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica se determinó lo siguiente:</p> <p>Se corroboró que con la información y documentación proporcionada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada, para el inciso a) fue suficiente; por lo tanto, se da por atendida la Observación Correctiva.</p> <p>En lo que respecta a la información y documentación enviada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada, de los incisos b) y c) fue insuficiente; por lo tanto, no se dan por atendidas las Observaciones Correctivas.</p> <p>Y se procederá de conformidad con el artículo 35 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, que dice lo siguiente:</p> <p>"Artículo 35.- ... Cuando las acciones queden atendidas con el</p>
Informe	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022																																																											
Total	6,180	11,057	16,575	20,066	16,480	14,383	10,371																																																											
Cobayos	206	279	298	304	207	218	211																																																											
Total	332	289	710	287	377	337	563																																																											
Animales	COCODI y Junta de Gobierno ejercicio 2022	Oficio JBK.09/2023 Proyecciones Ejercicio 2022																																																																
Ratones	29,352	10,311																																																																
Cobayos	802	563																																																																
Totales	30,154	10,874																																																																
Animales	COCODI y Junta de Gobierno ejercicio 2022	Oficio JBK.09/2023 Proyecciones Ejercicio 2022	Animales de desecho y venta 2022	Total de animales 2022																																																														
Ratones	29,362	10,311	19,051	29,362																																																														
Cobayos	813	563	337	813																																																														
Totales	30,175	10,874	19,388	30,175																																																														

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>2023 Francisco VELA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 6 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
----------	---------------------	--------------

Animales	Proyección	Relaciones basadas en la naturaleza de la producción de animales
Ratones	10,311	10,311
Cobayos	563	563

En este sentido este Órgano Interno de Control realizó la comparación de la información proporcionada contra la que se presenta en el COCODI y la Junta de Gobierno, identificando las inconsistencias siguientes:

- a) Las cifras reportadas en el COCODI y la Junta de Gobierno referentes al total de animales que se tienen en cada periodo muestran una gran diferencia de las proyectadas para el ejercicio 2022, como se detalla continuación:

Animales	1 Trimestre 2022	2 Trimestre 2022	3 Trimestre 2022	4 Trimestre 2022	Total 2022
Ratones	5802	7545	5181	6096	29,312
Cobayos	195	193	221	193	802
Total de animales					30,114

Animales	COCODI y Junta de Gobierno Ejercicio 2022	Oficio JBK.09/2023 Proyecciones Ejercicio 2022
Ratones	29,312	10,311
Cobayos	802	563
Totales	30,114	10,874

- b) Por otra parte, este Órgano Interno de Control mediante oficio 08/460/054/2023 del 28 de febrero de 2023, solicitó el total de animales ubicados en el Bioterio con los cuales inicia el ejercicio 2023, por lo que mediante el oficio JBK.00.00.01.08 del 03 de marzo de 2023, el Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica refirió que inició con un total de 1,038 ratones y 120 cobayos; sin

informe de Autoevaluación y Junta de Gobierno del Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica correspondiente al ejercicio Enero - Diciembre de 2022. **Anexo 1**

*Se hace la aclaración y un error involuntario, se reportaron 10,311 ratones y 563 cobayos, sin embargo, la cifra correcta es de 10,720 ratones y 483 cobayos tal como se muestra en el archivo de Excel que se adjunta.

El origen del error radica en que se estaban utilizando dos archivos diferentes de Excel que difieren en la fecha de corte, en el Archivo 1: "Total de animales para informe 2022" se considera el corte mes a mes (de 07 al 30 o 31 de cada mes), dicha información es la que se envía a SENASICA.

Se adjunta archivo de Excel que contiene la información de las cifras generadas en el ejercicio 2022 en G:\Inspección Dirección General\ Control de Calidad (bioterio)\ Junio 2023\Archivo 1. Total de animales para informe 2022.

En el Archivo 2.- "Reportes semanales 2022 bioterio"; se consideran semanas; cada semana, de viernes a Jueves, esta información es la que se reporta en el COCODI y Junta de Gobierno.

Se adjunta archivo de Excel que contiene la información de las cifras generadas en el ejercicio 2022 en G:\Inspección Dirección General\ Control de Calidad (bioterio)\ Junio 2023\Archivo 2. Reportes semanales 2022 bioterio

Esta información se carga de los reportes semanales del Control de Producción de Ratón CFI (formato F-3.1.Bio01) y Control de Producción de Cobayo Dunkin-Hartley (formato F-3.1.Bio02).

Anexo ejemplo del Reporte semanal de Bioterio.


envío del oficio referido, se dará por concluido el seguimiento. En caso de que resulte insuficiente la documentación y/o información presentada por el Titular de la unidad fiscalizada o por quien lo supla en su ausencia, para atender las acciones promovidas, los titulares de las unidades fiscalizadoras deberán formular el Informe de irregularidades detectadas y remitirlo a la autoridad competente."



C.P. Ileana Cravioto Moreno
Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE





L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 6 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%
----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones


Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones																																																												
<p>embargo, la cifra reportada en el COCODI y la Junta de Gobierno al cierre del 4 trimestre 2022 fue de 6,996 ratones y 193 cobayos, como se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="304 600 640 755"> <caption>Total de Animales de Laboratorio ratones y cobayos al cierre del 2022 e inicio 2023</caption> <thead> <tr> <th>Animales</th> <th>COCODI/ Junta de Gobierno 4 trimestre 2022</th> <th>Inicio Ejercicio 2023</th> <th>Diferencia de cifras</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ratones</td> <td>6996</td> <td>1.38</td> <td>4978</td> </tr> <tr> <td>Cobayos</td> <td>193</td> <td>193</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>7189</td> <td>138</td> <td>6803</td> </tr> </tbody> </table> <p>c) Por otra parte, de la revisión realizada a la compra de alimento para cobayo y ratones, las cantidades adquiridas no guardan relación con los aumentos o disminuciones en las proyecciones de animales que se han tenido en cada ejercicio fiscal, ya que siempre adquieren alrededor de 200 bultos de alimento para cobayos y entre 360 y 400 bultos para ratones, sin tomar en cuenta las proyecciones como se detalla a continuación</p> <table border="1" data-bbox="199 1120 745 1412"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Proveedor</th> <th rowspan="2">Objeto del Contrato</th> <th rowspan="2">Unidad</th> <th colspan="4">Contratos</th> <th rowspan="2">Proyección 2023</th> </tr> <tr> <th>AD-2019-040</th> <th>AD-2019-007</th> <th>AD-2021-0021</th> <th>AD-2022-0016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pet Foods, S.A. de C.V.</td> <td>Alimento Para Animales de Laboratorio Cobayo</td> <td>Bultos</td> <td>200</td> <td>350</td> <td>300</td> <td>220</td> <td>1235</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Proyección de Cobayos</td> <td>297</td> <td>337</td> <td>277</td> <td>363</td> <td>600</td> </tr> <tr> <td>Pet Foods, S.A. de C.V.</td> <td>Alimento para animales de Laboratorio Ratón</td> <td>Bultos</td> <td>360</td> <td>360</td> <td>400</td> <td>380</td> <td>1400</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Proyección de Ratones</td> <td>20,066</td> <td>16,430</td> <td>14,072</td> <td>10,271</td> <td>14,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia y oficio JBK 09/2023 del 23 de enero de 2023. *Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023</p>	Animales	COCODI/ Junta de Gobierno 4 trimestre 2022	Inicio Ejercicio 2023	Diferencia de cifras	Ratones	6996	1.38	4978	Cobayos	193	193	0	Totales	7189	138	6803	Proveedor	Objeto del Contrato	Unidad	Contratos				Proyección 2023	AD-2019-040	AD-2019-007	AD-2021-0021	AD-2022-0016	Pet Foods, S.A. de C.V.	Alimento Para Animales de Laboratorio Cobayo	Bultos	200	350	300	220	1235	Proyección de Cobayos			297	337	277	363	600	Pet Foods, S.A. de C.V.	Alimento para animales de Laboratorio Ratón	Bultos	360	360	400	380	1400	Proyección de Ratones			20,066	16,430	14,072	10,271	14,000	<p>Anexo 2</p> <p>Se hace mención que los animales de desecho corresponden a aquellos que cumplieron su ciclo de reproducción o que no cumplieron con el estándar de calidad requerido para realizar las pruebas de Control de Calidad.</p> <p>A fin de evitar diferencias en las subsecuentes cifras reportadas, se utilizará únicamente el archivo generado de los reportes semanales de bioterio del año en curso para informar a las tres instancias mencionadas y de acuerdo al "Procedimiento para Elaborar los Informes de Producción para El COCODI, La H. Junta de Gobierno y el Informe Anual de Actividades del Bioterio ante la SENASICA", mismo que se encuentra ubicado en: G:\calmanu\CONSULTA\BIOTERIO-INOCULACIÓN\ Procedimiento No. 12".</p> <p>Inciso b):</p> <p>La cifra que se reportó mediante el oficio el oficio JBK.00.00.01.08 del 03 de marzo de 2023, corresponde al número de ratones y cobayos con que se inició el ejercicio, es decir, del 01 de Enero 2023 y con corte al 31 de Enero de 2023.</p> <p>Las cifras reportadas en el COCODI y la junta de Gobierno al cierre del 4 trimestre 2022 contemplan la información del periodo acumulado Octubre-Diciembre 2022 y considera el total de animales producidos y usados en el periodo mencionado, razón por la que las cifras son diferentes.</p> <p>Inciso c):</p> <p>"No se contaba con un programa anual de producción de animales, que permitiera realizar una estimación de la cantidad de alimento requerido por lo que, estas cantidades se ajustaban con base al histórico de años anteriores.</p>	
Animales	COCODI/ Junta de Gobierno 4 trimestre 2022	Inicio Ejercicio 2023	Diferencia de cifras																																																											
Ratones	6996	1.38	4978																																																											
Cobayos	193	193	0																																																											
Totales	7189	138	6803																																																											
Proveedor	Objeto del Contrato	Unidad	Contratos				Proyección 2023																																																							
			AD-2019-040	AD-2019-007	AD-2021-0021	AD-2022-0016																																																								
Pet Foods, S.A. de C.V.	Alimento Para Animales de Laboratorio Cobayo	Bultos	200	350	300	220	1235																																																							
Proyección de Cobayos			297	337	277	363	600																																																							
Pet Foods, S.A. de C.V.	Alimento para animales de Laboratorio Ratón	Bultos	360	360	400	380	1400																																																							
Proyección de Ratones			20,066	16,430	14,072	10,271	14,000																																																							



 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>2023 Francisco VIAL</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 6 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Observación Correctiva</p> <p>El Director General deberá instruir al Departamento de Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que presente las justificaciones a las inconsistencias señaladas en el hallazgo a), b) y c). y que aporte la documentación que acredite las justificaciones presentadas. • Respecto de los incisos a) y b), deberá desarrollar y documentar un procedimiento que permita conocer las actividades para la integración de las cifras a reportar en los Órganos Colegiados. • En el inciso c), deberá desarrollar una metodología para el cálculo del consumo de alimento para los animales de laboratorio en relación con las proyecciones anuales de animales, con la finalidad de eficientar el gasto público. <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director General deberá instruir al Departamento de Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica, llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez desarrollados los procedimientos de los incisos a) y b) deberá apegarse a los mismos. • Una vez desarrollada la metodología del inciso c) deberá de apegarse a la misma. 	<p><i>Cabe mencionar que estas cantidades han sido suficientes para cubrir las necesidades del área."</i></p> <p>De los incisos a) y b), deberá desarrollar y documentar un procedimiento.</p> <p><i>"Se desarrolló el "Procedimiento para Elaborar los Informes de Producción para El COCODI, La H. Junta de Gobierno y el Informe Anual de Actividades del Bioterio ante la SENASICA", mismo que se encuentra ubicado en: G:\calmanu\CONSULTA\ BIOTERIO - INOCULACIÓN\ Procedimiento No. 12"</i></p> <p>Inciso c): Metodología para el cálculo del consumo de alimento para animales</p> <p><i>Se desarrolló el "Procedimiento para Realizar el cálculo de Consumo de Alimento para Animales de Laboratorio (ratón y cobayo) con relación al Programa Anual de Producción de Animales de Laboratorio" mismo que se encuentra ubicado en: G:\calmanu\CONSULTA\ BIOTERIO - INOCULACIÓN\ Procedimiento No. 13.</i></p> <p>Al respecto, este Órgano Interno de Control analizó la información proporcionada identificando lo siguiente:</p> <p>inciso a): De la evaluación realizada a las facturas y archivos en Excel se acreditó la venta y desecho de animales que reportan en el COCODI y en la H Junta de Gobierno.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue suficiente; por lo tanto, se da por atendido el inciso a).</p> <p>Inciso b) La Jefa de Departamento de Control de</p>	



4





 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 6 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones														
	<p>Calidad Biológica y Fisicoquímica, envió dos archivos denominados Archivo 1: "Total de animales para informe 2022" donde se considera el corte mes a mes (de 07 al 30 o 31 de cada mes), información que se envía a SENASICA.</p> <p>Archivo 2- "Reportes semanales 2022 bioterio"; se consideran semanas de viernes a jueves, información que se reporta en el COCODI y Junta de Gobierno.</p> <p>Tomando en cuenta la información de ambos archivos, se realizó un análisis de la información del 4 trimestre, concluyendo que aún existen diferencias en la información que reporta a COCODI y Junta de Gobierno, como se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="827 971 1306 1224"> <thead> <tr> <th>Animales</th> <th>COCODI/Junta de Gobierno 4 trimestre 2022</th> <th>"Reporte Semanal Bioterio 2022" 4 trimestre</th> <th>"Total de Animales para Informe" 2022 4 trimestre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ratones</td> <td>6,996</td> <td rowspan="2">10,812</td> <td rowspan="2">6,900</td> </tr> <tr> <td>Cobayos</td> <td>193</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>7,189</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><small>Fuente: hallazgo 6 y oficio numero JBK.00 00 01/2023 del 01 de junio de 2023.</small></p> <p>En relación con los 1,158 animales con que inició operaciones en el Bioterio para el ejercicio 2023, la Jefa de Departamento de Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica, no entregó información que aclarara la diferencia entre lo reportado en los Órganos Colegiados y la entregada en el acto de fiscalización.</p>	Animales	COCODI/Junta de Gobierno 4 trimestre 2022	"Reporte Semanal Bioterio 2022" 4 trimestre	"Total de Animales para Informe" 2022 4 trimestre	Ratones	6,996	10,812	6,900	Cobayos	193	Totales	7,189			
Animales	COCODI/Junta de Gobierno 4 trimestre 2022	"Reporte Semanal Bioterio 2022" 4 trimestre	"Total de Animales para Informe" 2022 4 trimestre													
Ratones	6,996	10,812	6,900													
Cobayos	193															
Totales	7,189															






 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 6 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 50%</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

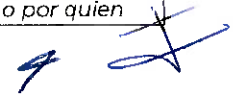
Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendido el inciso b).</p> <p>Inciso c) Del análisis a la información y documentación proporcionada por la Jefa de Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica, refiere que efectivamente no cuenta con un Programa Anual de Producción de Animales; por lo tanto, las compras de alimento se ajustaban con base al histórico de años anteriores, no entregando información adicional a la que se envió en el periodo del Acto de Fiscalización.</p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendida el inciso c).</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director General instruyó a la Jefa de Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica, mediante oficio JBK.074/2023 del 31 de mayo de 2023, que realizara los trabajos necesarios para el seguimiento y atención de los resultados referidos en tiempo y forma; así como, instrumentar las medidas correctivas y preventivas descritas en las cédulas finales emitidas por el Órgano Interno de Control.</p>	



7

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 7 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 5%</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>



Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Manuales de Procedimientos Generales de Calidad sin descripción detallada de actividades referidas a planeación.</p> <p>De la revisión efectuada por este Órgano Interno de Control, a la documentación proporcionada por las áreas fiscalizadas, en relación con los procesos de planeación que tienen documentados en los Manuales de Procedimientos Generales de Calidad de la Dirección Industrial y la Dirección Comercial, se detectó que éstos no están completos.</p> <p>Al respecto, se identificó que en los manuales existen procedimientos que contienen las actividades que realizan las diferentes áreas encargadas de la planeación en su ámbito de atribución; sin embargo, no describen de forma detallada las actividades a realizar, siendo que éstas deben ser un conjunto de tareas que se ejecuten de una determinada forma y en un orden específico, de tal manera que puedan ser replicadas por toda persona.</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>El Director General deberá instruir a las áreas encargadas de llevar a cabo la planeación de la producción y comercialización de la PRONABIVE, que en el ámbito de sus atribuciones describan y documenten de forma detallada las actividades que realizan, en los manuales de generales de calidad que correspondan.</p>	<p>Observación Correctiva</p> <p>Con oficio número JBK.01/093/2023 del 01 de junio de 2023 la Directora Industrial, presentó la siguiente información:</p> <p>Planeación de la producción y comercialización de PRONABIVE</p> <p><i>"La información referida a la planeación de la producción se encuentra contenida en el manual de procedimientos generales de calidad de planeación de la producción, el cual se encuentra en la siguiente dirección: G:\calmanu\CONSULTA\MAN DE PLANEACIÓN DE LA PRODUCCIÓN. En dicho documento, se tiene detallado el procedimiento para la realización de la planeación de la producción. No obstante, es necesario seguir otros lineamientos relacionados con la adquisición de materiales.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. • Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de PRONABIVE. • Manual De Buenas Prácticas De Manufactura Para Productos Químico, Farmacéuticos Y Biológicos Para Animales. <p><i>"No se omite señalar que el citado manual cambiará sustancialmente una vez que entre en operación el sistema ERP (SAP)."</i></p> <p>Al respecto, este Órgano Interno de Control analizó la información proporcionada identificando lo siguiente:</p>	<p>Se corroboró que se dio atención a la Recomendación Preventiva, ya que mediante oficio el Director General, instruyó se realizaran los trabajos necesarios para el seguimiento y atención de los hallazgos referidos, en tiempo y forma, así como instrumentar las medidas de desempeño correctivas y preventivas descritas en las cédulas finales, por lo que se da por atendida la Recomendación Preventiva.</p> <p>Del análisis realizado a la información proporcionada por la Directora Industrial, se determinó lo siguiente:</p> <p>Se corroboró que con la información y documentación proporcionada durante el periodo de seguimiento al área fiscalizada, respecto de describir y documentar de forma detallada las actividades que realizan las áreas de planeación de la producción y comercialización fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendida la Observación Correctiva.</p> <p>Y se procederá de conformidad con el artículo 35 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, que dice lo siguiente:</p> <p><i>"Artículo 35.- ... Cuando las acciones queden atendidas con el envío del oficio referido, se dará por concluido el seguimiento. En caso de que resulte insuficiente la documentación y/o información presentada por el Titular de la unidad fiscalizada o por quien</i></p>



 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 7 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 5%</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
<p>Recomendación Preventiva</p> <p>El Director General deberá instruir a las áreas encargadas de llevar a cabo la planeación de la producción y comercialización, que una vez que se encuentren actualizados y autorizados los procedimientos, deberán de apegarse a los mismos.</p>	<p>La Directora Industrial señaló que la planeación de la producción se encuentra contenida en el manual de procedimientos generales de calidad de planeación de la producción, además de que deben de complementar dicha planeación con otros lineamientos relacionados con la adquisición de materiales; asimismo, mencionó que una vez que entre en operación el SAP, cambiará el citado manual; sin embargo, este OIC lo que determinó como hallazgo fue que no se detallaba las actividades que realizan en la planeación que permitan replicar el proceso.</p> <p>Tal como lo indica el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura para Productos Químicos, Farmacéuticos y Biológicos para Animales emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural el 15 de junio de 2020, establece lo siguiente:</p> <p><i>Glosario:</i></p> <p>...</p> <p>Procedimiento: Documento que contiene las instrucciones necesarias para llevar a cabo de manera reproducible una operación.</p> <p>...</p> <p>2.3. Elementos del soporte documental</p> <p>Los establecimientos deben contar como mínimo con los siguientes documentos:</p> <p>...</p> <p>2.3.2. Procedimientos de operación: deben describir de forma clara los pasos para iniciar, desarrollar y concluir una serie de actividades secuencialmente establecidas en cada uno de los procesos, que deben dar como resultado final un producto. Estos</p>	<p><i>lo supla en su ausencia, para atender las acciones promovidas, los titulares de las unidades fiscalizadoras deberán formular el Informe de irregularidades detectadas y remitirlo a la autoridad competente."</i></p> <p align="center">  <hr/> C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control en la PRONABIVE </p> <p align="center">  <hr/> L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública </p>

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 7 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 5%</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Físicoquímica</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p><i>documentos incluyen la asignación de responsabilidades y la descripción de las actividades que se realizan en forma correcta, con una secuencia lógica y que su aplicación sea sistemática, es decir, que toda persona, que lo aplique en el desempeño de sus actividades, lo haga siempre de la misma manera.</i></p> <p>Así como el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, que a la letra señala lo siguiente:</p> <p><i>“Artículo segundo. –</i> <i>... Numeral 2.</i> <i>... L. Sistema de Control Interno Institucional o SCII: el conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por una Institución a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus metas y objetivos en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley;</i> <i>...”</i></p> <p>Conforme a lo anterior, se toma conocimiento de la información y documentación proporcionada la cual fue insuficiente; por lo tanto, no se da por atendido el punto.</p>	<p style="text-align: right;"><i>[Handwritten mark]</i></p>

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Hallazgo: 7 Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 5%</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Bienestar y Recursos Renovables
Unidad Fiscalizada: Dirección General/ Dirección Industrial, Dirección Comercial y Departamento de Control de Calidad Biológica y Fisicoquímica	Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones
	<p align="center">Recomendación Preventiva</p> <p>El Director General emitió el oficio JBK.075/2023 de fecha 31 de mayo de 2023, en donde se instruye lo siguiente:</p> <p><i>“Al respecto, y en atención al número de resultado 7 “Inconsistencias en la integración del programa anual de producción 2023 y 2022”, mucho agradeceré se cumpla en tiempo y forma con la observación correctiva que se transcribe a continuación:</i></p> <p><i>Observación Correctiva:</i></p> <p><i>El Director General deberá instruir a la Dirección Industrial, elaborar y documentar la política o la metodología para el manejo e integración del Plan Anual de Producción.</i></p> <p><i>No omito comentarle que deberá considerar las fechas de compromiso que se incluyen en las cédulas de resultados definitivos.”</i></p>	<p align="right"><i>H</i></p>

X

Reporte de hallazgos

Hallazgo No. (8): 1

Nombre del ente público:	(1)	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios		
Período sujeto a revisión:	(2)	2022		
Área Administrativa o Unidad:	(3)	Subdirección de Administración	Valor Económico	%
Agrupación:	(4)	Estados Financieros		
Subagrupación:	(5)	Ausencia de control interno		
Rubro afectado:	(6)	Inventarios	\$62,951,220	
Cuenta afectada:	(7)	Inventarios	\$8,985,309	14%

Clasificación del hallazgo (9)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente (10)

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (11)

SI NO

El hallazgo esta atendido (12)

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo (13)

ORIGEN:	Informe de Auditoría Independiente	*Especificar "Otro" (texto libre)
TIPO:	Deficiencias Financieras y Administrativas	

Montos (14) (Cifras en pesos)

Universo (14.1)	Muestra (14.2)	Observado (14.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$8,985,309	\$0	\$0	\$0
14%	0%	0%	#¡DIV/0!

Cantidades (14)

Universo (14.1)	Muestra (14.2)	Observado (14.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
1	1	1	1
	100%	100%	100%

Descripción del hallazgo (15)

DURANTE EL PROCESO DE LA TOMA FISICA DEL INVENTARIO, EN EL AREA DE PRODUCCIÓN EN PROCESO, SE OBSERVÓ QUE EXISTEN PRODUCTOS CON MARBETES QUE INCLUYEN DATOS, LOS CUALES NO COINCIDEN CON EL PRODUCTO QUE EFECTIVAMENTE ES. ASÍ MISMO OBSERVAMOS CONTENEDORES SIN MARBETES Y PRODUCTO DENOMINADO "SEMILLA" QUE NO SE INCLUYÓ EN EL INVENTARIO.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (16)

Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emite las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Causas (17)

LOS MARBETES NO COINCIDENTES CORRESPONDIAN A PRODUCTOS PARA BAJA CUYO CONTENIDO HABIA SIDO VERTIDO EN UN RECIPIENTE COMUN, RAZON POR LA CUAL UN MISMO RECIPIENTE CONTENIA DIFERENTES MARBETES. LOS CONTENEDORES QUE SE ENCONTRABAN SIN MARBETE CORRESPONDIAN A PRODUCTO QUE AUN NO SE HABIA ENTREGADO Y POR TANTO SE ENCONTRABAN FUERA DEL SISTEMA (PROCEDIMIENTO EN CURSO)

Efectos (18)

QUE LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO REFLEJEN CON EXACTITUD EL IMPORTE DE LOS PRODUCTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ALMACEN Y QUE SON PROPIEDAD DE LA PRONABIVE.

Recomendaciones (19)

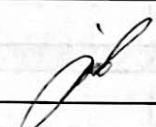
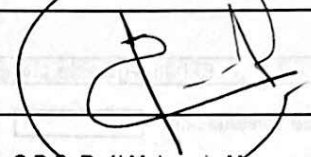

Correctivas (19.1)

REVISAR FÍSICAMENTE TODOS LOS ALMACENES A FIN DE DETECTAR LOS ARTÍCULOS CUYOS DATOS DEL MARBETE NO CORRESPONDA CON EL TIPO DE MATERIAL QUE REALMENTE ES Y PROCEDER A LAS CORRECCIONES, DE IGUAL MANERA DURANTE ESTA REVISIÓN SE DEBERÁ IDENTIFICAR AQUELLOS CONTENEDORES QUE CONTENGAN MATERIAL, IDENTIFICAR QUÉ TIPO DE MATERIAL ES, PONERLE SU RESPECTIVO MARBETE, VALUARLO Y REGISTRARLO EN LA CONTABILIDAD.

Preventivas (19.2)

PREVIO A LA TOMA FÍSICA DEL INVENTARIO, SE DEBERÁ REALIZAR UN RECORRIDO A TODOS LOS ALMACENES CON EL FIN DE QUE SE VERIFIQUE QUE TODOS LOS ARTÍCULOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS ALMACENES SEAN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN PARA LOS CONTEOS Y QUE LOS DATOS QUE SE INCLUYAN EN LOS MARBETES, SEAN LOS QUE REALMENTE CONTENGA EL RECIPIENTE.

Participantes (20)


		
Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero Director de Planeación y Administración	C.P.C. Raúl Melgarejo Mora Socio de Auditoría	C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de firma: (21)


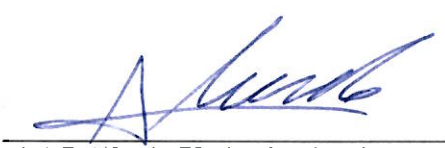
14/07/2023

Fecha compromiso de atención: (22)

15/09/2023

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO, EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número del Acto de Fiscalización: 250/2021 Número de Observación: 1 Monto por Aclarar: 8,184 miles de pesos Monto por Recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>No. de Seguimiento: 07/2023 Saldo por Aclarar: 8,184 miles de pesos Saldo por Recuperar: N/A Avance: 70%</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</p>	<p>Sector: Bienestar y Recursos Renovables</p>
<p>Unidad Fiscalizada: PRONABIVE/Audidores Externos</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 500 Seguimiento de Observaciones</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusiones									
<p>En la cuenta número 51300000000000000003 "Servicios Generales", presenta un saldo negativo por un importe de \$8 184,447.</p> <table border="1" data-bbox="189 649 745 738"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>NOMBRE</th> <th>SALDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>51300000000000000003</td> <td>Servicios Generales</td> <td>8,184,447</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>8,184,447</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al 31 de diciembre de 2021, en el rubro de Gastos y Otras Pérdidas en la cuenta número 51300000000000000003 denominada "Servicios Generales", muestra un saldo neto negativo por \$8 184,447 el cual no corresponde a la naturaleza que representa a una partida de gastos tanto financiero como presupuestal (Capítulo 3000)</p> <p>Recomendación Correctiva</p> <p>Realizar un análisis de los registros contables que afectan la cuenta observada y en consecuencia efectuar las correcciones necesarias.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>Reforzar la supervisión de las cifras reveladas en los estados financieros al cierre de cada mes, con el objeto de evitar revelar información incorrecta.</p>	CUENTA	NOMBRE	SALDO	51300000000000000003	Servicios Generales	8,184,447	TOTAL		8,184,447	<p>Situación al Tercer Trimestre de 2023.</p> <p>Recomendación Correctiva y Preventiva:</p> <p>Respecto al hallazgo de que en la cuenta 51300000000000000003 "Servicios Generales", que presenta un saldo negativo por un importe de \$8 184,447, este ente fiscalizador contacto mediante correo electrónico a los Auditores Externos, con la finalidad de que emitieran su opinión si con la información enviada por la Dirección Industrial se solventa, en este sentido el pasado 5 de septiembre de 2023 se llevo a cabo una reunión del cual se determinó el siguiente acuerdo:</p> <p>Del prorrateo que se realiza y que se carga a una sola cuenta, se estableció que se realizaran cuenta de detalle sin cambiar el catálogo de cuentas, se realizará la última semana de septiembre con los registros contables del mes de agosto.</p> <p>Y una vez que se tenga el resultado se analizará en conjunto con la Entidad y los Auditores Externos, con la finalidad de que la cuenta no presente saldos negativos.</p>	<p>De la cuenta denominada "Servicios Generales" por un importe negativo de \$8 184,447, este ente fiscalizador estará en espera de que finalice el mes de septiembre y la entidad entregue los resultados de su análisis y así determinar su solventación o no de este Hallazgo.</p> <div style="text-align: center;">  <p>C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control Específico en la PRONABIVE</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>L.A.E. Alfredo Efraín Pineda Vázquez Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> </div>
CUENTA	NOMBRE	SALDO									
51300000000000000003	Servicios Generales	8,184,447									
TOTAL		8,184,447									

Reporte de hallazgos

Hallazgo No. (8):

Nombre del ente público:	(1)	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios		
Período sujeto a revisión:	(2)	2022		
Area Administrativa o Unidad:	(3)	Subdirección de Administración	Valor Económico	%
Agrupación	(4)	Estados Financieros		
Subagrupación	(5)	Ausencia de control interno		
Rubro afectado:	(6)	Inventarios	\$62,951,220	
Cuenta afectada:	(7)	Inventarios	\$8,985,309	14%

Clasificación del hallazgo (9)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente (10)

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (11)

SI NO

El hallazgo esta atendido (12)

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo (13)

ORIGEN:	Informe de Auditoría Independiente	*Especificar "Otro" (texto libre)
TIPO:	Ausencia de Control Interno	

Montos (14) (Cifras en pesos)

Universo (14.1)	Muestra (14.2)	Observado (14.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$8,985,309	\$0	\$0	\$0
14%	0%	0%	0%

Cantidades (14)

Universo (14.1)	Muestra (14.2)	Observado (14.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
1	1	1	1
	100%	100%	100%

Descripción del hallazgo (15)

DURANTE EL PROCESO DE LA TOMA FISICA DEL INVENTARIO, EN EL AREA DE PRODUCCIÓN EN PROCESO; SE OBSERVÓ QUE NO SE CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO PRECISO PARA DETERMINAR LAS EXISTENCIAS DE FORMA EXACTA DE AQUELLOS PRODUCTOS LÍQUIDOS. LAS CANTIDADES SE ESTIMAN DE FORMA TEÓRICA O POR EXPERIENCIA, SIN QUE ESTAS CANTIDADES SE PUEDAN VERIFICAR DE FORMA EXACTA.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (16)

Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emite las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Causas (17)

LA MANIPULACIÓN DE LOS PRODUCTOS BIOLÓGICOS ACTIVOS CONLLEVA UN RIESGO PARA EL OPERADOR Y PARA EL PRODUCTO, RAZÓN POR LA CUAL SE MINIMIZA SU MANEJO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, ESTIMANDO LA CANTIDAD DE GRANEL A PARTIR DE MEDICIONES INDIRECTAS CON LA FINALIDAD DE EXPONER AL PERSONAL Y AL PRODUCTO LO MENOS POSIBLE.

Efectos (18)

QUE LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS NO SEAN EXACTAS, YA QUE SE PUDIERAN CONSIDERAR EN MAYOR O MENOR CANTIDAD DE LAS QUE REALMENTE SON. Y POR LO TANTO TENER UN EFECTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS YA QUE PUDIERAN NO REFLEJAR CON EXACTITUD EL IMPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ALMACÉN Y QUE SON PROPIEDAD DE LA PRONABIVE.

Recomendaciones (19)

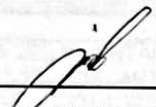


Correctivas (19.1)

ESTABLECER PROCEDIMIENTOS ADECUADOS PARA DETERMINAR CON EXACTITUD LAS EXISTENCIAS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS Y PROCESOS ADECUADOS. (RECIPIENTES GRADUADOS EN CENTÍMETROS, MILILITROS, GRAMOS, PIPETAS, REGLAS, ETC.).

Preventivas (19.2)

EXPLICAR AL PERSONAL QUE MANEJA ESTOS PRODUCTOS, EL PROCESO QUE SE APLICARÁ PARA DETERMINAR LAS EXISTENCIAS CON EXACTITUD. ADICIONALMENTE, SE REVISARÁ EL INSTRUCTIVO PARA LA TOMA FÍSICA DE LOS INVENTARIOS A FIN DE REALIZAR LOS CAMBIOS CORRESPONDIENTES PARA INCLUIR LOS PROCEDIMIENTOS ADICIONALES.

Participantes (20)

		
Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero Director de Planeación y Administración	C.P.C. Raúl Melgarejo Mora Socio de Auditoría	C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de firma: (21)

14/07/2023

Fecha compromiso de atención: (22)

15/09/2023

Reporte de hallazgos

Hallazgo No. (8):

Nombre del ente público:	(1)	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios		
Período sujeto a revisión:	(2)	2022		
Área Administrativa o Unidad:	(3)	Subdirección de Administración	Valor Económico	%
Agrupación	(4)	Control Interno		
Subagrupación	(5)	Ausencia de control interno		
Rubro afectado:	(6)	Inventarios	\$62,951,220	
Cuenta afectada:	(7)	Inventarios	\$8,985,309	14%

Clasificación del hallazgo (9)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente (10)

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (11)

SI NO

El hallazgo esta atendido (12)

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo (13)

ORIGEN:	Informe de Auditoría Independiente	*Especificar "Otro" (texto libre)
TIPO:	Ausencia de Control Interno	

Montos (14) (Cifras en pesos)

Universo (14.1)	Muestra (14.2)	Observado (14.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$8,985,309	\$0	\$0	\$0
14%	0%	0%	#DIV/0!

Cantidades (14)

Universo (14.1)	Muestra (14.2)	Observado (14.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
1	1	1	1
	100%	100%	100%

Descripción del hallazgo (15)

DURANTE LA TOMA FÍSICA DEL INVENTARIO, EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN EN PROCESO; SE OBSERVÓ QUE EXISTE MATERIAL CADUCADO, DEL CUAL NO FUE POSIBLE DETERMINAR LA ANTIGÜEDAD Y QUE TAMPOCO SE TIENE UN TRÁMITE PARA SU DESTRUCCIÓN O DESECHO.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (16)

Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emite las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Causas (17)

EL MATERIAL REFERIDO EN EL HALLAZGO NO SE TRATABA DE MATERIAL CADUCO SINO DE PRODUCTO EN PROCESO EN ESPERA DE DICTAMINACIÓN PARA BAJA. LA ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN SOLO CONTENÍA LOTE Y VOLUMEN, SIN EMBARGO SE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. PARA SU BAJA SE SIGUE EL PROCEDIMIENTO DE BAJA DE BIENES

Efectos (18)

RIESGO PARA EL PERSONAL QUE MANEJA ESTOS PRODUCTOS, QUE AL PASO DEL TIEMPO SE SIGAN ACUMULANDO MÁS PRODUCTOS QUE NO SEAN APTOS PARA SER UTILIZADOS EN LA PRODUCCIÓN.

Recomendaciones (19)




Correctivas (19.1)

REVISAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PRODUCTOS QUE POR SU VIGENCIA YA NO SON APTOS PARA EL USO, ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO ADECUADO PARA SU DESTRUCCIÓN O DESECHO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, PROCEDER A SU BAJA TANTO DE LAS EXISTENCIAS DEL INVENTARIO COMO DE LOS REGISTROS CONTABLES.

Preventivas (19.2)

UNA VEZ QUE SE TERMINE QUE UN PRODUCTO SERÁ CONSIDERADO COMO CADUCADO, INICIAR EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE DESTRUCCIÓN, DESECHO O DEVOLUCIÓN SI FUERA POSIBLE.

Participantes (20)

		
Lic. Fidel Berito Rodríguez Otero Director de Planeación y Administración	C.P.C. Raúl Melgarejo Mora Socio de Auditoría	C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de firma: (21)
Fecha compromiso de atención: (22)

14/07/2023
15/09/2023

Reporte de hallazgos

Hallazgo No. (8): 4

Nombre del ente público:	(1)	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios		
Período sujeto a revisión:	(2)	2022		
Área Administrativa o Unidad:	(3)	Subdirección de Administración	Valor Económico	%
Agrupación:	(4)	Estados Financieros		
Subagrupación:	(5)	Incumplimientos normativos		
Rubro afectado:	(6)	N/A		
Cuenta afectada:	(7)	N/A		

Clasificación del hallazgo (9)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente (10)

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (11)

SI NO

El hallazgo esta atendido (12)

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo (13)

ORIGEN:	Informe de Auditoría Independiente	*Especificar "Otro" (texto libre)
TIPO:	Deficiencias Financieras y Administrativas	

Montos (14) (Cifras en pesos)

Universo (14.1)	Muestra (14.2)	Observado (14.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
N/A	\$0	\$0	\$0
0%	0%	0%	0%

Cantidades (14)

Universo (14.1)	Muestra (14.2)	Observado (14.3)	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
1	1	1	1
	100%	100%	100%

Descripción del hallazgo (15)

La entidad no reconoce las disposiciones normativas de la NIF D-4, relativas a los impuestos a la utilidad; por lo que los estados financieros no incluyen el efecto del impuesto diferido. Dicha disposición requiere que el impuesto diferido se determine bajo el método de activos y pasivos, comparando los valores contables y fiscales derivados de operaciones y otros eventos económicos reconocidos en los estados financieros en periodos diferentes a los considerados en las declaraciones, de la comparación anterior surgen diferencias temporales, que junto con las pérdidas fiscales y créditos fiscales que dan origen a este impuesto que se devenga en un periodo contable y se realiza en otro; cuando se revierten las diferencias temporales, se amortizan las pérdidas o se utilizan los créditos. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad no ha cuantificado el monto del impuesto diferido acumulado en virtud de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no ha emitido disposición alguna para su aplicación en un organismo público descentralizado; sin embargo, es importante considerar que toda Empresa que tributa en el régimen general de las personas morales o está sujeta al Impuesto Sobre la Renta debe registrar los impuestos diferidos de conformidad con las disposiciones contenidas en la NIF D-4 "Impuestos a la Utilidad".

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (16)

Norma de Información Financiera D-4 "Impuestos a la utilidad"

Causas (17)

Se realizó la consulta a la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP sobre la procedencia de la aplicación de la NIF D-4, la respuesta no fue determinante, por lo anterior, los Auditores Externos determinaron la aplicación de la NIF D-4 como un hallazgo.

Efectos (18)

QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO REFLEJEN EL ISR DIFERIDO ACTIVO O PASIVO, ASÍ COMO EL IMPACTO EN LOS RESULTADOS DEL PERIODO, DERIVADO DEL CÁLCULO Y REGISTRO DE LOS EFECTOS DE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA D-4 "IMPUESTOS A LA UTILIDAD".

Recomendaciones (19)

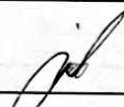
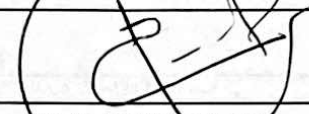
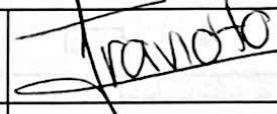
Correctivas (19.1)

ELABORAR LOS CÁLCULOS DE CONFORMIDAD CON LA NIF D-4 "IMPUESTOS A LA UTILIDAD", CORRESPONDIENTES E INCORPORARLOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Preventivas (19.2)

DETERMINAR LOS EFECTOS DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS CORRESPONDIENTES A CADA EJERCICIO E INCLUIRLOS EN LA CONTABILIDAD.

Participantes (20)

		
Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero Director de Planeación y Administración	C.P.C. Raúl Melgarejo Mora Socio de Auditoría Martínez Iturbe y Asociados, S.C.	C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de firma: (21)

Fecha compromiso de atención: (22)

14/07/2023

15/09/2023

Reporte de hallazgos

Hallazgo No. (8): 5

Nombre del ente público:	(1)	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios		
Periodo sujeto a revisión:	(2)	2022		
Area Administrativa o Unidad:	(3)	Subdirección de Administración	Valor Económico	%
Agrupación:	(4)	Estados Financieros		
Subagrupación:	(5)	Sin evidencia de documentación		
Rubro afectado:	(6)	Bienes muebles e inmuebles	\$238,149,020	
Cuenta afectada:	(7)	Bienes muebles e inmuebles	\$122,723,494	52%

Clasificación del hallazgo (9)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente (10)

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (11)

SI NO

El hallazgo esta atendido (12)

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo (13)

ORIGEN: Informe de Auditoria Independiente "Especificar "Otro" (texto libre)

TIPO: Deficiencias Financieras y Administrativas

Montos (14) (Cifras en pesos)

Universo (14.1)	Muestra (14.2)	Observado (14.3)	
\$122,723,494	\$122,723,494	En relación al Universo	En relación a la Muestra
52%	100%	\$122,723,494	\$122,723,494
		100%	100%

Cantidades (14)

Universo (14.1)	Muestra (14.2)	Observado (14.3)	
1	1	En relación al Universo	En relación a la Muestra
	100%	1	1
		100%	100%

Descripción del hallazgo (15)

SE TIENEN REGISTRADOS SALDOS POR CONCEPTO DE REEXPRESIÓN DE CIFRAS TANTO EN LOS ACTIVOS FIJOS, DEPRECIACIÓN Y PATRIMONIO, DE LOS CUALES NO SE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE EL ADECUADO CÁLCULO Y REGISTRO.

Fundamento específico legal y/o técnico Infringido (16)

Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emite las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Causas (17)

La Entidad cuenta con el registro de la reexpresión desde el año 2007, en el ejercicio 2022 no se presentó ninguna baja de los bienes, por lo que la reexpresión no fue modificada.

Efectos (18)

QUE LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO REFLEJEN CON EXACTITUD EL IMPORTE DE LA REEXPRESIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE DEPRECIACIÓN Y LOS SALDOS MOSTRADOS EN EL PATRIMONIO.

Recomendaciones (19)




Correctivas (19.1)

REVISAR LA PROCEDENCIA DE LOS SALDOS MOSTRADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA REEXPRESIÓN (EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA), VERIFICAR SU ADECUADO CÁLCULO, REGISTRO, PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Preventivas (19.2)

CONSERVAR LAS MEMORIAS DE CÁLCULO DE LA DETERMINACIÓN DE LA REEXPRESIÓN CON EL FIN DE CONTROLAR LOS SALDOS DE ESTAS CUENTAS DEBIDO A BAJAS DE ACTIVO FIJO O DISMINUCIÓN EN EL PATRIMONIO.

Participantes (20)

		
Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero Director de Planeación y Administración	C.P.C. Raúl Melgarejo Mora Socio de Auditoría	C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de firma: (21)

14/07/2023

Fecha compromiso de atención: (22)

15/09/2023

Reporte de hallazgos

Formato 21

Hallazgo No. (8):

Nombre del ente público:	(1)	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios		
Período sujeto a revisión:	(2)	2022		
Area Administrativa o Unidad:	(3)	Subdirección de Administración	Valor Económico	%
Agrupación:	(4)	Sistema de Información		
Subagrupación:	(5)	Sin evidencia de documentación		
Rubro afectado:	(6)	N/A	\$0	
Cuenta afectada:	(7)	N/A	\$0	####

Clasificación del hallazgo (9)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente (10)

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (11)

SI NO

El hallazgo esta atendido (12)

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo (13)

ORIGEN:	Informe de Auditoría Independiente	*Especificar "Otro" (texto libre)
TIPO:	Deficiencias Financieras y Administrativas	

Montos (14) (Cifras en pesos)

Universo (14.1)	Muestra (14.2)	Observado (14.3)	
\$0	\$0	En relación al Universo	En relación a la Muestra
#,DIV/0!	#,DIV/0!	\$0	\$0
		#,DIV/0!	#,DIV/0!

Cantidades (14)

Universo (14.1)	Muestra (14.2)	Observado (14.3)	
1	1	En relación al Universo	En relación a la Muestra
	100%	1	1
		100%	100%

Descripción del hallazgo (15)

LA ENTIDAD CUENTA CON 50 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN POLÍTICAS, MANUALES, PROCEDIMIENTOS, ACCIONES CORRECTIVAS, CONTROLES, PLANES, TÉCNICAS, ESTUDIOS, GUÍAS, ETC. DE LOS CUALES OBSERVAMOS QUE EL NÚMERO 31 "PROCEDIMIENTOS GENERALES ÁREA DE COSTOS" Y LA 42 "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GENERALES DE BIOSEGURIDAD", NO SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS, EL PRIMERO SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN FUE EL 26 DE FEBRERO DE 2016 Y DEL SEGUNDO EL 26 DE JUNIO DE 2018.

Fundamento específico legal y/o técnico Infringido (16)

Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emite las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Causas (17)

LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE BIOSEGURIDAD SE ENCUENTRA EN FUNCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD. ACTUALMENTE EL MANUAL SE ENCUENTRA EN ACTUALIZACIÓN Y SE SOMETERÁ AL VISTO BUENO DEL COMITÉ PARA SU FINALIZACIÓN.
EN EL CASO DEL MANUAL DE COSTOS, EL MISMO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN

Efectos (18)

QUE NO SE CUENTE CON LA INFORMACIÓN DE NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS PRODUCTOS. NO SE CUENTE CON NUEVOS PROCESOS QUE SIMPLIFIQUEN O EFICIENTICEN UN PROCEDIMIENTO, DE IGUAL MANERA INFORMAR NUEVOS PROCESOS O CUMPLIR REGULACIONES O MITIGAR NUEVOS RIESGOS DETECTADOS EN UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA.

Recomendaciones (19)

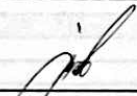
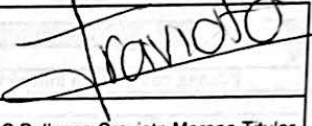
Correctivas (19.1)

DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE COSTOS E INCLUIRLO AL MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN.

Preventivas (19.2)

DAR SEGUIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS 50 DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

Participantes (20)

		
Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero Director de Planeación y Administración	C.P.C. Raúl Melgarejo Mora Socio de Auditoría	C.P. Ileana Cravioto Moreno Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de firma: (21)

14/07/2023

Fecha compromiso de atención: (22)

15/09/2023